



Resolución Ministerial

N° 252-2020-VIVIENDA

Lima, 10 OCT. 2020

VISTOS: Los Memorándums N° 1058-2020/VIVIENDA-OGPP y N° 1111-2020-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Acta N° 3 y el Memorando N° 007-2020-VIVIENDA/CPIPSCS del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Construcción y Saneamiento; el Oficio N° 054-2020-EF/15.01 del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que este Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; así como, facilita el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella rural o de menores recursos; y, promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, la inversión en infraestructura y equipamiento en los centros poblados; asimismo, este Ministerio tiene entre sus funciones generales, establecer mecanismos destinados a promover la participación de las asociaciones público privadas en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas de infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, los numerales 40.1 y 40.2 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, establecen que corresponde a la entidad pública titular del proyecto la priorización y desarrollo de los proyectos de APP y PA, y que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas – IMIAPP es el instrumento de gestión elaborado por cada entidad pública titular del proyecto, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y PA, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años a su elaboración;

Que, los numerales 40.3 y 40.4 del artículo 40 del Reglamento en mención, establecen que la propuesta de IMIAPP es realizada por el órgano encargado de

planeamiento de la entidad pública titular del proyecto, considerando las metas de cierre de brechas prioritarias establecidas en la Programación Multianual de Inversiones elaborada en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y los lineamientos para el desarrollo del IMIAPP que emite el Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, que el Comité de Promoción de la Inversión Privada es responsable que el órgano encargado del planeamiento elabore el IMIAPP, para lo cual da conformidad a la propuesta presentada por dicho órgano;

Que, los numerales 40.5 y 40.8 del artículo 40 del citado Reglamento disponen que el IMIAPP, sus modificaciones y actualizaciones, son aprobadas mediante Resolución Ministerial del sector; así como que en un plazo de (05) días hábiles posteriores a su aprobación, la entidad pública titular del proyecto debe publicar el mismo en su portal institucional y remitirlo a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1362, concordante con el artículo 41 de su Reglamento, dispone que de manera previa a la aprobación del IMIAPP, la entidad pública titular del proyecto solicita la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la modalidad de las Asociaciones Público Privadas y sobre la programación presupuestal multianual para asumir dichos proyectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01, se aprueban los "Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017", y sus respectivos anexos, a fin de orientar la elaboración de dicho informe;

Que, con Resolución Ministerial N° 277-2019-VIVIENDA se crean los Comités de Promoción de la Inversión Privada en Construcción y Saneamiento, y en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362;

Que, de acuerdo a los documentos de los vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado la propuesta de Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas - IMIAPP 2020-2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Sector Saneamiento, la misma que cuenta con la conformidad del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Construcción y Saneamiento;

Que, con Oficio N° 054-2020-EF/15.01, el Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Memorando N° 074-2020-EF/68.03 de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, que adjunta el Informe N° 068-2020-EF/68.03, el cual consolida la opinión institucional del Ministerio



Resolución Ministerial

de Economía y Finanzas y emite opinión favorable a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas - IMIAPP 2020-2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Sector Saneamiento;

Que, estando a lo expuesto, es necesario aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2020-2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Sector Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas – IMIAPP 2020-2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Sector Saneamiento, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), así como su remisión a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

.....
CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas – IMIAPP

2020 - 2022

Sector Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Carlos Lozada Contreras
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Julio César Kosaka Harima
Viceministro de Construcción y Saneamiento

Juana Rómula López Escobar,
Secretaria General

Roberto Germán Vélez Salinas
Presidente
**Comité de Promoción de la Inversión Privada en Construcción
y Saneamiento**

Rodolfo Acuña Namihas
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Inder Gley Delgado Tuesta
Director
Oficina de Planeamiento y Modernización

Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento y Modernización

Equipo Técnico de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento



AGOSTO 2020

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento MVCS
Sede Central: Av. República de Panamá 3650
Teléfono: (51) 211-7930
Página Web: <https://www.vivienda.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRONIMOS	4
INTRODUCCIÓN.....	5
1. PLANEAMIENTO	6
1.1. Marco Estratégico de los servicios de Saneamiento	6
1.1.1 Procesos de los servicios de saneamiento.....	6
1.1.2 Estrategias para el logro de objetivos de corto y mediano plazo.....	7
1.2. Diagnóstico de los servicios de saneamiento y principales retos	11
1.2.1 Estado de la infraestructura y servicios de saneamiento.....	11
1.2.2 Contribución de las APP en el logro de objetivos.....	19
1.2.3 Principales retos para los próximos 5 a 10 años	21
1.3. Identificación y selección de potenciales proyectos de APP.....	21
1.3.1 Aplicación de criterios de elegibilidad.....	21
1.3.2 Identificación de potenciales proyectos de APP	28
1.3.3 Priorización de Proyectos	29
1.3.4 Descripción de los proyectos.....	30
1.3.5 Niveles de Servicio.....	36
1.3.6 Proyectos Priorizados y Contribución a Logro de Objetivos Estratégicos.....	37
2. PROGRAMACIÓN.....	38
2.1 Identificación de necesidades de gasto.....	38
2.2 Reporte de uso de recursos públicos, desagregados por gasto corriente y gasto de capital	38
2.3 Análisis de la capacidad presupuestal.....	39
2.3.1 Indicador de rigidez de gasto corriente por APP	41
2.3.2 Indicador de rigidez de gasto de capital por APP	41
ANEXOS	42



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

SIGLAS Y ACRONIMOS

APP	: Asociación Público-Privada
CPIPCS	: Comité de Promoción de Inversión Privada en Construcción y Saneamiento
CTI	: Costo Total de Inversión
CTP	: Costo Total del Proyecto
DATASS	: Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural
DGPPCS	: Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
EBAR	: Estación de Bombeo de Aguas Residuales
ENAPRES	: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del INEI
EPS	: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento
GL	: Gobierno Local
IMIAPP	: Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
IEC	: Iniciativa Estatal Cofinanciada
IEA	: Iniciativa Estatal Autofinanciada
IPC	: Iniciativa Privada Cofinanciada
IPA	: Iniciativa Privada Autofinanciada
JASS	: Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MVCS	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
OGPP	: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PESEM :	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PMI	: Programación Multianual de Inversiones
PNIC	: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad
PSS	: Prestadores de Servicios de Saneamiento
PTAP	: Planta de Tratamiento de Agua Potable
PTAR	: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SUNASS	: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
TAR	: Tratamiento de Aguas Residuales
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

INTRODUCCIÓN

El IMIAPP, es el instrumento principal de la Fase de Planeamiento y Programación de las APP, con una vigencia de tres (3) años, que permite determinar los proyectos que contribuyen al logro de los objetivos sectoriales planteados por las entidades públicas titulares de proyectos. Además, permite identificar cómo se programan los recursos de dicha entidad pública para cumplir con sus obligaciones en los proyectos de APP.

Al año 2019, la población con acceso al agua potable por red pública asciende a 90.8% y el acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas es del 77.2% a nivel nacional (ENAPRES 2019). Asimismo, el servicio de tratamiento de aguas residuales en el ámbito de las EPS es aproximadamente el 79.2% (SUNASS 2018), y el acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural es de 28.3%.

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 238-2019-EF, de fecha 28 de julio de 2019, estima una brecha de inversiones de acceso básico a infraestructura y de infraestructura de calidad para agua y saneamiento equivalente a un monto total de S/ 290,8 mil millones; de los cuales, S/ 76,1 mil millones, corresponden a inversiones necesarias en el corto plazo (5 años) para alcanzar los niveles de acceso básico de infraestructura que debería tener un país con nuestras características socioeconómicas y geográfica; y, S/ 214,7 mil millones corresponden a inversiones necesarias en el largo plazo (20 años), para alcanzar los niveles de acceso básico de infraestructura de grupos de países más desarrollados, como la OCDE. Asimismo, el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, estima una brecha de acceso a servicios en ese periodo por un monto equivalente a S/ 49.5 mil millones de soles.

En ese sentido, una de las estrategias de inversión del MVCS para contribuir en el cierre de brechas de cobertura y calidad de los servicios de saneamiento en el país, es la promoción de proyectos a través del mecanismo de APP, que se viene dando a partir del año 2000; como resultado de ello, a la fecha se tiene una cartera de 28 proyectos vinculados a los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales, disposición sanitaria de excretas), de los cuales 19 son cofinanciados y 9 autofinanciados, distribuido en todas las fases de APP.

En ese sentido, la cartera de proyectos considerados en el presente IMIAPP 2020-2022, son inversiones de impacto articulados y alineados a los objetivos sectoriales e institucionales de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, referidos a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos.

Finalmente, debe precisarse que este documento ha sido elaborado en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y la normatividad vigente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1. PLANEAMIENTO

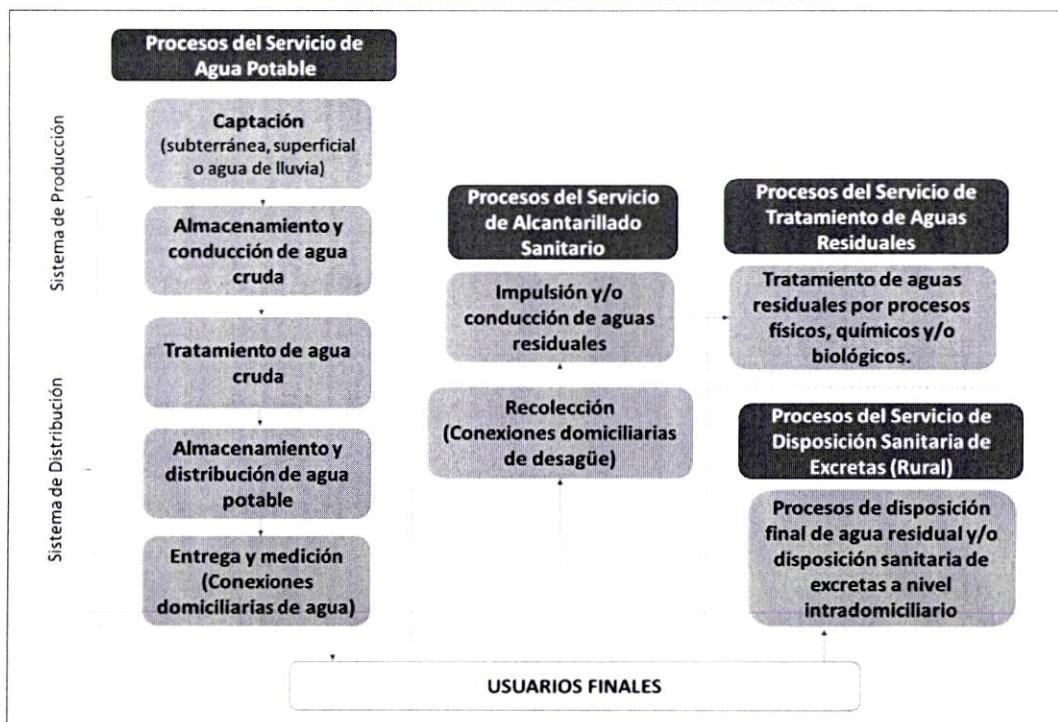
El planeamiento contempla la definición del marco estratégico de los servicios de saneamiento, tanto a nivel de sus procesos marco, como las estrategias para el logro de los objetivos a corto y mediano plazo que se encuentran en las Políticas y Planes estratégicos. Sobre estos objetivos, se identifican los avances y las necesidades de intervención en infraestructura y servicios en el sector saneamiento, así como los aportes de las APP y los principales retos para los próximos 5 a 10 años.

1.1. Marco Estratégico de los servicios de Saneamiento

1.1.1 Procesos de los servicios de saneamiento

La infraestructura clave para la provisión de servicios de saneamiento está estrechamente vinculada a su cadena de valor. Esta considera en términos generales el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reuso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural, los cuales están conformados por sistemas y procesos, según como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 1
Procesos de los servicios de saneamiento



Fuente: Elaborado en base a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N° 1280).

El proceso de captación es producto del recojo del agua proveniente de ríos, lagunas, el mar y agua de lluvia en casos de zona rural. El almacenamiento y conducción de agua cruda consiste en almacenar el agua cruda captada en embalses o grandes reservorios para luego conducirlo al sistema de tratamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

El tratamiento del agua natural o cruda consiste en su transformación en agua potable. El almacenamiento del agua tratada se dispone en reservorios para suministrar agua, con las presiones adecuadas y en cantidad necesaria. La distribución consiste en el traslado del agua a través de redes que se extienden a través de las ciudades. La medición se basa en contabilizar el agua potable suministrada al usuario y las conexiones domiciliarias son el punto de entrega de agua al usuario final.

Para el recojo de las aguas residuales el usuario final cuenta con una conexión domiciliaria de desagüe, las que descargan a las redes de recolección de aguas residuales para terminar en la planta de tratamiento de aguas residuales. El tratamiento de las aguas residuales constituye el paso en donde el agua residual es tratada para ser devuelta a la naturaleza en la mejor condición posible (disposición final), siendo el reúso una alternativa.

La disposición sanitaria de excretas supone el conjunto de instalaciones e infraestructura en un determinado lugar de la vivienda (generalmente en zona rural) que permita la confinación de excretas, orina y aguas grises, de modo que no represente riesgo para la salud y el medio ambiente.

1.1.2 Estrategias para el logro de objetivos de corto y mediano plazo

Los proyectos de APP del sector Saneamiento, están orientados a contribuir con el logro de los objetivos de los siguientes instrumentos estratégicos:

1.1.2.A Alineamiento estratégico en el Plano Internacional

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, incluyen el Objetivo 6, referido a “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, en ese marco las metas asociadas al Sector Saneamiento son las siguientes:

- i. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- ii. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- iii. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- iv. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

1.1.2.B Alineamiento estratégico con las Políticas Nacionales:

Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional, en la Política de Estado 33, denominado “Política de Estado sobre los recursos hídricos”, establece como meta, que el Estado:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

- i. Dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décima quinta política de Estado del Acuerdo Nacional.
- ii. Asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas

Política General de Gobierno

La Política General del Gobierno, en su Eje 4, denominado Desarrollo social y bienestar de la población, establece como Lineamiento 4.4. Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.

Política Nacional de Competitividad y Productividad

Asimismo, la Política Nacional de Competitividad y Productividad tiene como primer objetivo prioritario dotar al país de infraestructura económica y social de calidad, en el cual se considera la provisión de los servicios de saneamiento, y se plantean los siguientes lineamientos:

- i. Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.
- ii. Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.
- iii. Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas
- iv. Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.

Política Nacional de Saneamiento

La Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, tiene como objetivo principal: “Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento”. Asimismo, para lograr dicho objetivo, se establecen los siguientes ejes de política, objetivos específicos y lineamientos de política:

- i. **Eje de Política 1: Acceso de la población a los servicios de saneamiento**

Objetivo Específico: Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos.

Lineamientos de política: i) Incorporar al servicio al 100 % de peruanos del ámbito urbano en el año 2021 y al 100 % de peruanos del ámbito rural en el año 2030, ii) Priorizar el acceso a la población sin servicio, con altos niveles de pobreza y que no han sido beneficiarios de los recursos del canon y iii)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Implementar un esquema de ejecución de inversiones orientado al cierre de brechas en el ámbito de responsabilidad de Sedapal.

ii. **Eje de Política 2: Sostenibilidad financiera**

Objetivo Específico: Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.

iii. **Eje de Política 3: Fortalecimiento de los prestadores**

Objetivo Específico: Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.

iv. **Eje de Política 4: Optimización de las soluciones técnicas**

Objetivo Específico: Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.

v. **Eje de Política 5: Articulación de los actores**

Objetivo Específico: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.

vi. **Eje de Política 6: Valoración del servicio de saneamiento**

Objetivo Específico: Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.

1.1.2.C Alineamiento estratégico con los Planes Nacionales, Sectoriales e Institucionales:

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Perú hacia el 2021

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021, como parte de su objetivo nacional 2 referido a “Garantizar el acceso a servicios de calidad que permitan el desarrollo pleno de las capacidades y derechos de la población, en condiciones equitativas y sostenibles”, establece como objetivo específico: *2.3 Ampliar el acceso de los servicios de agua potable y saneamiento, asegurando su calidad, sostenibilidad y viabilidad.* El cual, como acción estratégica, define:

“1. Consolidar un adecuado Plan Sectorial que incluya la política financiera y de inversiones, así como el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas que contemple la promoción de la inversión privada en proyectos para el diseño, financiamiento la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento.”

Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030

Asimismo, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, para el logro del primer objetivo prioritario referido a dotar al país de infraestructura económica y social de calidad, establece las siguientes medidas de política.

- i. Medida de política 1.1: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que representa un instrumento para la planificación de inversiones en infraestructura de uso público.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

- ii. Medida de política 1.2: Plan BIM, que consiste en la adopción progresiva de la metodología colaborativa de modelamiento digital de la información (BIM, por sus siglas en inglés: Building Information Modeling) en todo el sector público para la inversión en infraestructura, en cualquiera de sus modalidades de ejecución. Esto permitirá mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos de inversión desde su diseño, durante su construcción, operación y hasta su mantenimiento.
- iii. Medida de política 1.3: Oficinas de gestión de proyectos (PMO), que busca atender las limitaciones en torno de la gerencia de proyectos, especialmente de gran envergadura, abarca tanto la obra pública como las APP.
- iv. Medida de política 1.4: Contratos estándar para asociaciones público-privadas (APP), que brinde mayor certidumbre y transparencia al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, además de mejorar la eficiencia y calidad de las inversiones.
- v. Medida de política 1.5. Habilitación de modelos contractuales modernos en el marco legal peruano, para que las obras públicas se contraten con mecanismos modernos de adquisición de estándar internacional, como es el caso del New Engineering Contract (NEC).
- vi. Medida de política 1.6. Facilitación de la inversión en infraestructura, que permita superar los cuellos de botella de la ejecución de proyectos de inversión relacionados a licencias municipales, procedimientos sectoriales, expropiaciones, entre otros.

Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)

En esa línea el PNIC, considerando que la competitividad de un país depende, en gran medida, del acceso a la infraestructura y de la calidad de esta, así como la relación directa de la productividad y la calidad de infraestructura, ha priorizado cincuenta y dos proyectos de alto impacto competitivo y social, que servirán para cerrar en una década el 30% de la brecha de largo plazo; entre los proyectos priorizados se encuentran tres proyectos APP de saneamiento (PTAR Titicaca, PTAR La Chira y Obras de Cabecera).

Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

En el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado mediante Decreto Supremo 018-2017-VIVIENDA, establece como visión, misión y objetivos, lo siguiente:

- i. **Visión:** “Los peruanos viven en centros poblados urbanos y rurales con servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, brindados por prestadores, caracterizados por la optimización en el uso de los recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros, con responsabilidad social empresarial”.
- ii. **Misión:** “Promover y gestionar la prestación y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en forma oportuna con tecnologías apropiadas y actores responsables, para alcanzar el acceso universal con calidad”.
- iii. **Objetivos:** Los objetivos del Plan Nacional de Saneamiento, son los aprobados en la Política Nacional de Saneamiento. Se proyecta alcanzar el Objetivo Principal: “Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento” en el ámbito urbano, en el año 2021, y en el ámbito rural, en el año 2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, que establece como objetivos estratégicos del Sector, entre otros, incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Plan Estratégico Institucional 2019- 2023

El Plan Estratégico Institucional 2019- 2023 del MVCS, en proceso de formulación, define como lineamientos de política institucional del MVCS, entre otros, promover y facilitar la ejecución de inversiones en agua y saneamiento a través de los programas del Ministerio, impulsando la ejecución de inversiones en saneamiento a través de las modalidades de asociación público – privada. Asimismo, para lograr el Objetivo Estratégico Institucional 1: Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población en el ámbito urbano, se plantea la Acción Estratégica Institucional (AEI) 1.3. “Promoción de proyectos financiados con participación de la inversión privada”, que comprende las acciones orientadas a la promoción, gestión y seguimiento de programas y proyectos en saneamiento que se ejecuten bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas, entre otros. Además, se ha contemplado la AEI 1.4. “Servicios de saneamiento ampliados y mejorados en el ámbito urbano”.

Las políticas y planes mencionados constituyen instrumentos que orientan las intervenciones en APP del sector saneamiento, las cuales se complementan con otras modalidades de ejecución de la obra pública tradicional. En este sentido, las APP contribuyen al cierre de brechas, tanto a nivel de cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Cabe precisar que el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Saneamiento (acceso universal a los servicios de saneamiento al 2021 en el ámbito urbano y al 2030 en el ámbito rural), se ha visto limitado por la atomización de inversiones, deficiencias en la elaboración de expedientes técnicos, retrasos en la obtención de certificaciones (articulación con otras instituciones), etc. Frente a ello, se tiene a las APP como mecanismo alterno y complementario, que fomenta la participación del sector privado en el cierre de las brechas del sector saneamiento.

1.2. Diagnóstico de los servicios de saneamiento y principales retos

1.2.1 Estado de la infraestructura y servicios de saneamiento

Los principales indicadores que permiten medir el desempeño sobre la provisión de los servicios de saneamiento están directamente relacionados a los resultados alcanzados por los PSS¹ en la gestión de la infraestructura, vinculada a cada etapa de la cadena de valor o proceso productivo del servicio.

Si bien hay una amplia gama de indicadores vinculados a la gestión de la infraestructura existente y a la gestión de los prestadores que proveen los servicios, en el presente instrumento de planificación se consideran los indicadores relacionados con las inversiones en materia de saneamiento bajo el

¹ De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1280, son prestadores de los servicios de saneamiento:
a. Empresas prestadoras de servicios de saneamiento, que pueden ser públicas de accionariado estatal, públicas de accionariado municipal, privadas o mixtas; b. Unidades de Gestión Municipal; c. Operadores Especializados; y, d. Organizaciones Comunales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

mecanismo de APP y que permitan cuantificar el cumplimiento de los objetivos propuestos como parte de las principales políticas del sector.

En tal sentido, se consideran los indicadores que han sido definidos a través de la Resolución Ministerial N° 005-2020-VIVIENDA, como Indicadores de Brechas del Sector Saneamiento, así como los indicadores que la SUNASS cuenta para la evaluación del desempeño y gestión de las EPS, los cuales nos permiten contar con una línea base:

Cuadro N.º 1: Indicadores de gestión de servicios de saneamiento (PSS)

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base Año 2019	Meta 2021 Plan Nacional de Saneamiento	Fuente de Datos
Indicadores de Brecha de Inversiones en Saneamiento				
Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.	Porcentaje	5.11 % (1,304,289 habitantes)	0%	ENAPRES, INEI
Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	Porcentaje	9.59% (2,445,666 habitantes)	0%	ENAPRES, INEI
Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas	Porcentaje	20.83%*	0%	SUNASS
Porcentaje de horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano	Porcentaje	27.49%**	8.33%	SUNASS INEI
Porcentaje de viviendas Urbanas con servicio de agua cuya presencia de cloro residual es menor al límite permisible (0.5 mg/l)	Porcentaje	47.24%	ND	ENAPRES, INEI
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	Porcentaje	24.36% (1,685,364 habitantes)	15.4%	ENAPRES
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	Porcentaje	71.65% (4,957,716 habitantes)	30%	ENAPRES
Porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua cuya presencia de cloro residual es menor al límite permisible (0.5 mg/l)	Porcentaje	96.19%	93%*	ENAHO, INEI

Fuente: ENAPRES 2019. INCORE 2019

* Proyectado en la Resolución Ministerial N° 005-2020-VIVIENDA

Cuadro N.º 2: Indicadores de gestión de servicios de saneamiento (EPS)

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base Año 2019	Fuente de Datos
Indicadores de Gestión de las EPS			
Presión	(Metros de columna de agua-mca)	20.35 mca	SUNASS
Densidad de roturas en tuberías de agua	(Roturas/km)	0.61 Roturas/km	SUNASS
Cobertura de agua potable (urbano)	Porcentaje	94.90%	ENAPRES
Continuidad	Número de horas al día	17.75 hrs/día	SUNASS
Cobertura de alcantarillado (urbano)	Porcentaje	90.40%	ENAPRES
Densidad de atoros en alcantarillado	(Atoros/km)	4.15 Atoros/km	SUNASS
Tratamiento de aguas residuales	Porcentaje	79.20%	SUNASS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base Año 2019	Fuente de Datos
Relación de Trabajo	Porcentaje	69.99%	SUNASS
Agua No Facturada	Porcentaje	35.23%	SUNASS
Micro medición	Porcentaje	71.98%	SUNASS
Eficiencia de Micro medición	Porcentaje	78.61%	SUNASS

Fuente: Benchmarking Regulatorio de las Empresas Prestadoras - SUNASS (2019)

1.2.1.A Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y/o Disposición Sanitaria de Exretas.

A nivel nacional, la cobertura del servicio de agua potable al año 2019 es de 90.8%; la región que tiene una cobertura menor al 60%, es Loreto. Respecto al servicio de alcantarillado sanitario y/o disposición sanitaria de exretas, la cobertura a nivel nacional es de 77.2%, y las regiones que tienen una cobertura menor al 60% son: Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Madre de Dios y Puno (Gráfico N°2).

En el área urbana, la cobertura del servicio de agua potable al año 2019 es de 94.9%, la región que tiene una cobertura menor al 80%, es Loreto. Respecto al servicio de alcantarillado sanitario es de 90.4%, y las regiones que tienen una cobertura menor al 80% son: Ucayali, Loreto, Tumbes, San Martín y Madre de Dios (Gráfico N° 3).

En el área rural, la cobertura del servicio de agua potable al año 2019 es de 75.6%, la región que tiene una cobertura menor al 20%, es Loreto. Respecto al servicio de disposición sanitaria de exretas es de 28.3%, y las regiones que tienen una cobertura menor al 20% son: Ucayali, Loreto, Tumbes, San Martín, Piura, Lambayeque, Huánuco y Cajamarca (Gráfico N°4).

Adicionalmente, para el ámbito rural y según el DATASS 2019 (Gráfico N° 6), sólo el 6.4% de sistemas de agua recibe un tratamiento adecuado (de los 31,265 sistemas de agua reportados); el 28.78% opera con limitaciones y el 12.69% no opera (de una muestra de 11,468 sistemas de agua); y, el 28.87% tiene más de 20 años de antigüedad (de una muestra de 21,269 sistemas de agua). Asimismo, de un total de 104,751 centros poblados del país, el 95.94% no cuentan con sistemas de alcantarillado con PTAR. Además, de una muestra de 82,548 centros poblados, el 76.1% no cuentan con sistema de eliminación de exretas (Gráfico N°7).

En este sentido, existen aproximadamente 1,304,289 habitantes en zona urbana y 1,685,364 habitantes en zona rural que no tienen el servicio de agua por red pública, lo que implica que se abastecen principalmente a través de camiones cisterna, cuyos costos son más elevados que los hogares que cuentan con este servicio a través de red pública; el costo adicional ha sido valorizado en 724 soles anuales por hogar (SUNASS 2015).

Asimismo, al año 2019, sólo el 41.8% de los hogares cuentan con la dosificación de cloro adecuada ($\geq 0,5 \text{ mg/L}$) y el 58.2% restante tienen una dosificación limitada e inadecuada ($> 0 \wedge < 0,5 \text{ mg/L}$); según lo establecido en el Decreto Supremo N.º 031-2010-SA - "Reglamento de la calidad de agua para consumo humano".



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Gráfico N° 2: Perú, Servicios de saneamiento 2019

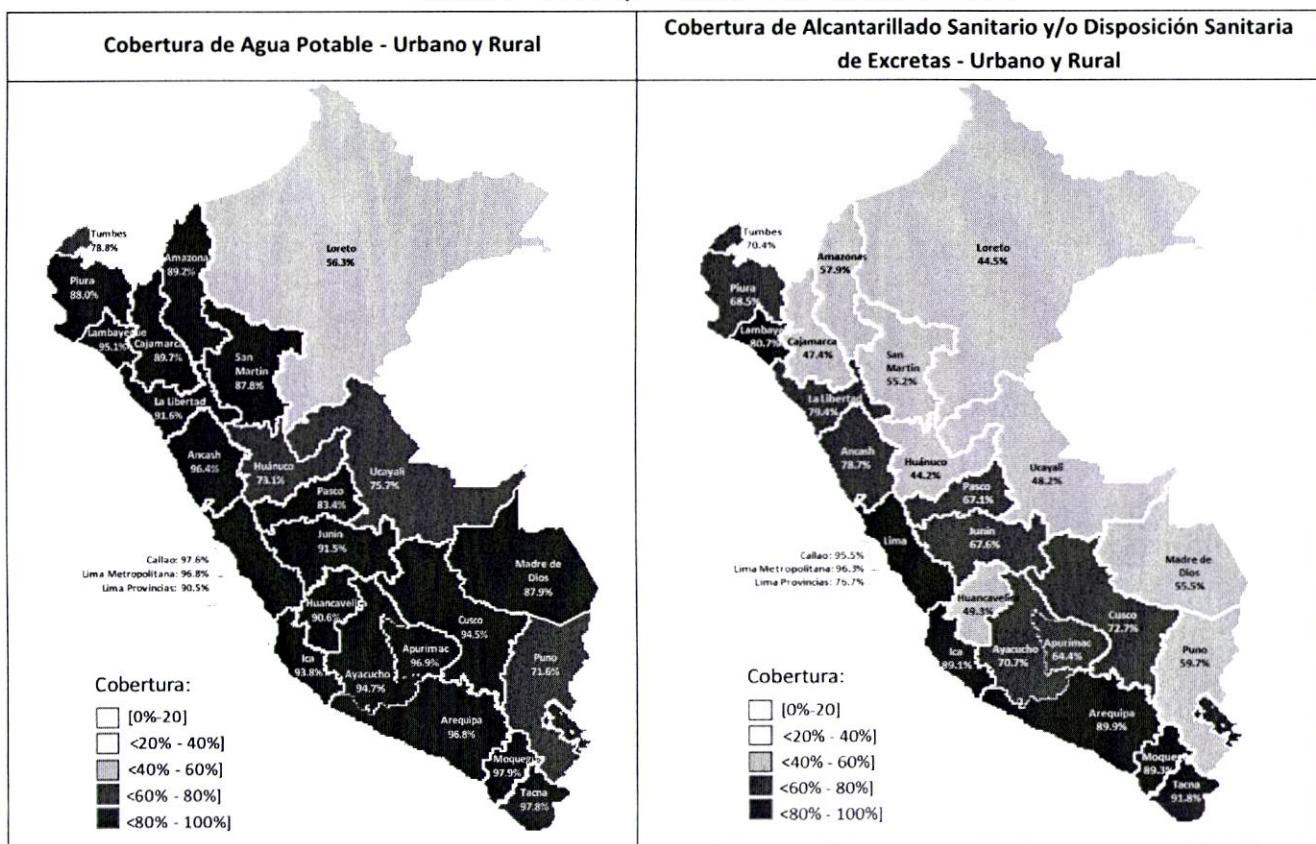
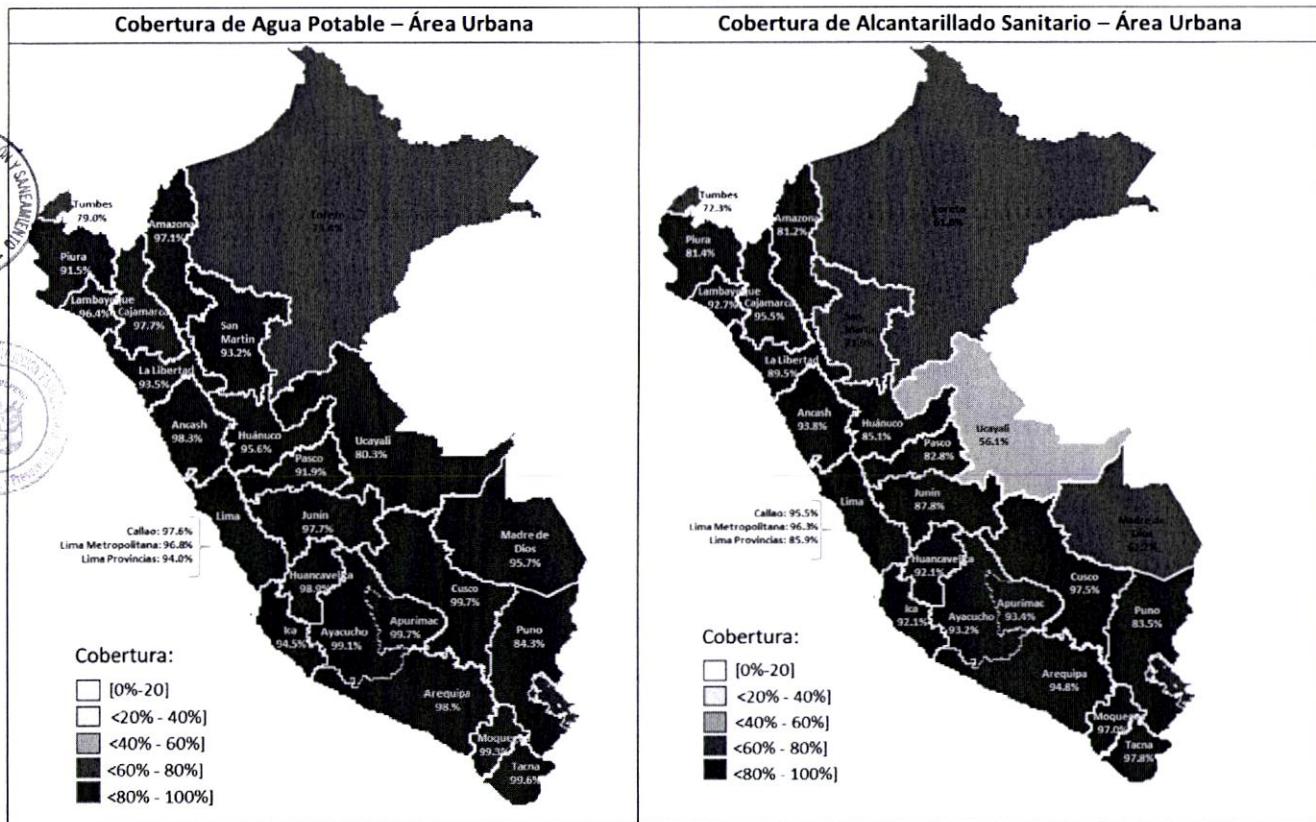


Gráfico N° 3: Perú – Área Urbana, Servicios de saneamiento 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - ENAPRES, 2019. Elaboración MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Gráfico N° 4: Perú – Área Rural, Servicios de saneamiento 2019

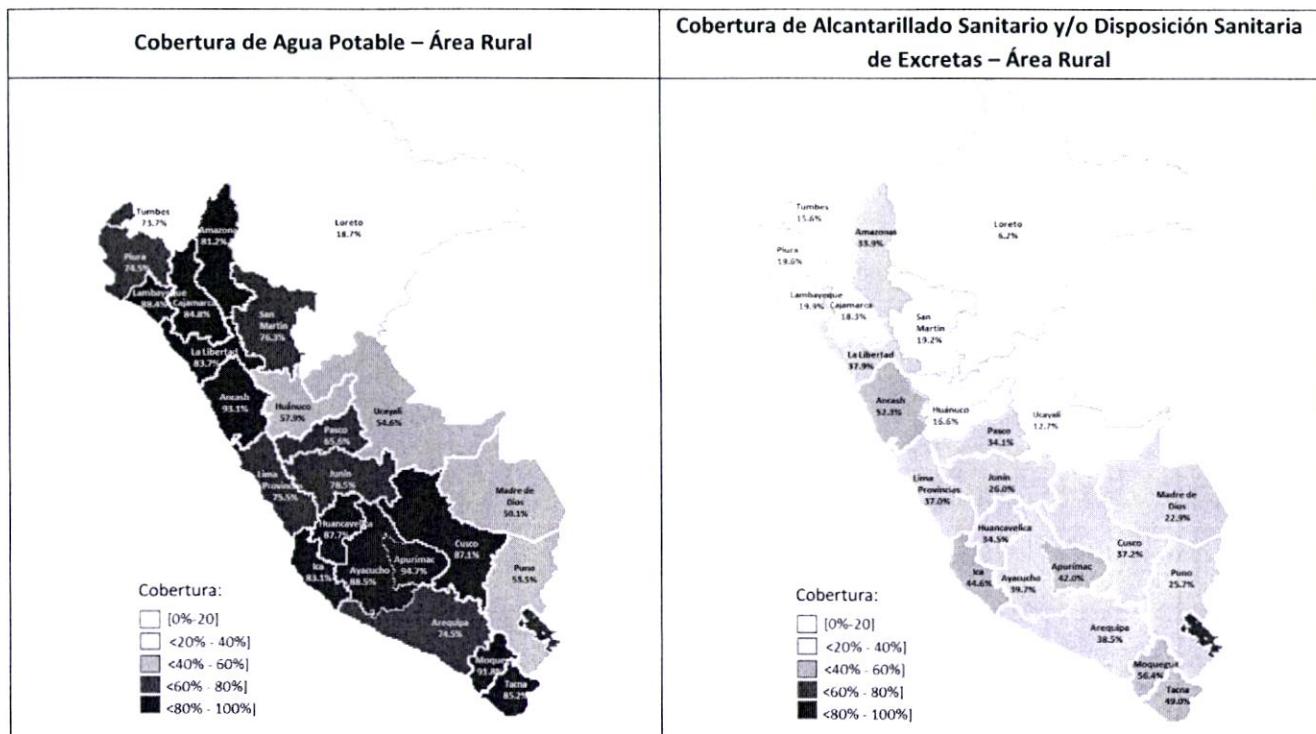
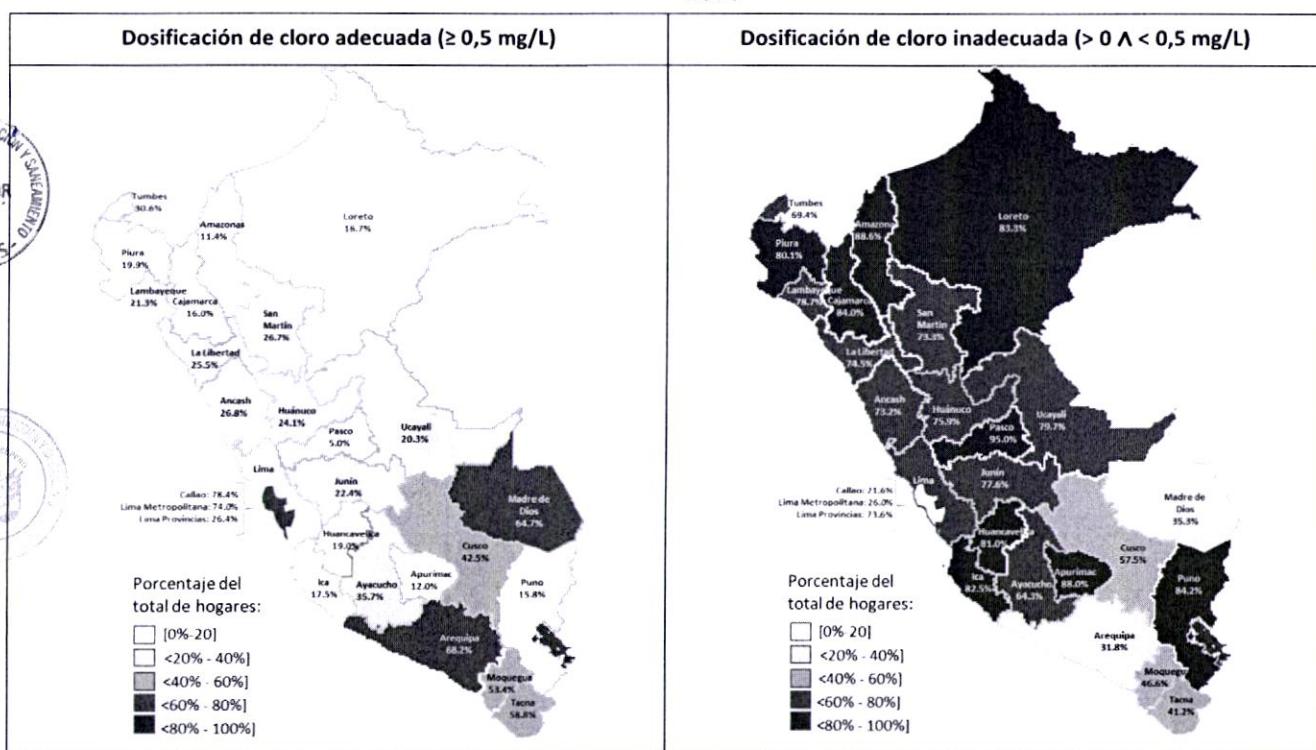


Gráfico N° 5: Perú, Cloro residual libre en el agua de los hogares para el consumo humano, 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - ENAPRES, 2019. Elaboración MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Gráfico N° 6: Estado de la Infraestructura de Agua Potable al Interior del País

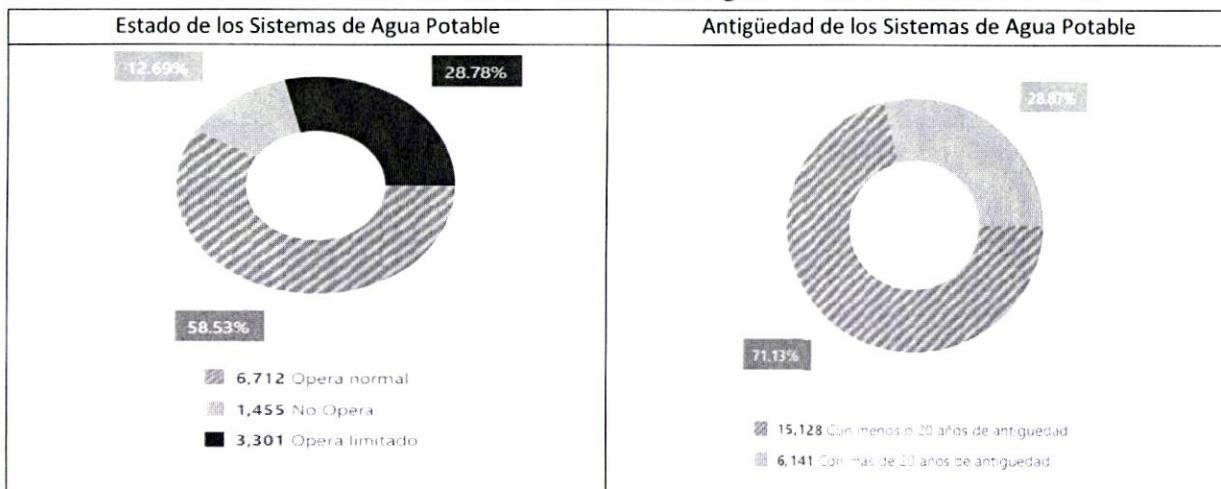
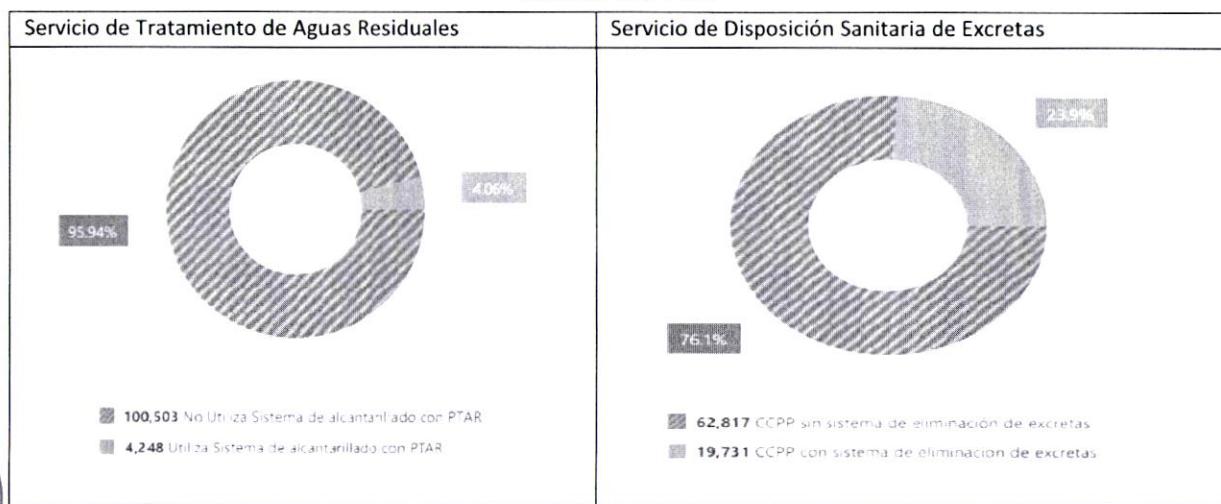


Gráfico N° 7: Estado de la Infraestructura de Alcantarillado y Disposición Sanitaria de Excretas al Interior del País



Fuente: DATASS 2019.

1.2.1.B Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales

El porcentaje tratamiento de aguas residuales se calcula como la proporción de las aguas residuales recolectadas por las EPS que reciben un tratamiento efectivo previo antes de ser volcadas a un cuerpo receptor o ser reusadas en riego (sin implicar necesariamente el cumplimiento de la normativa vigente). Según la SUNASS, en el 2018 se alcanzó el 79.17% de tratamiento de aguas residuales.

El Gráfico N°8, sobre nivel de tratamiento de aguas residuales por tipo de EPS, detalla que SEDAPAL trata el 92.2% de las aguas captadas mediante los sistemas de alcantarillado, mientras que las EPS grandes tratan el 68.46% de las aguas captadas, las medianas el 32.79% y las EPS pequeñas el 6.56% en promedio. El Cuadro N° 3 detalla los Niveles de tratamiento de aguas residuales por cada EPS.

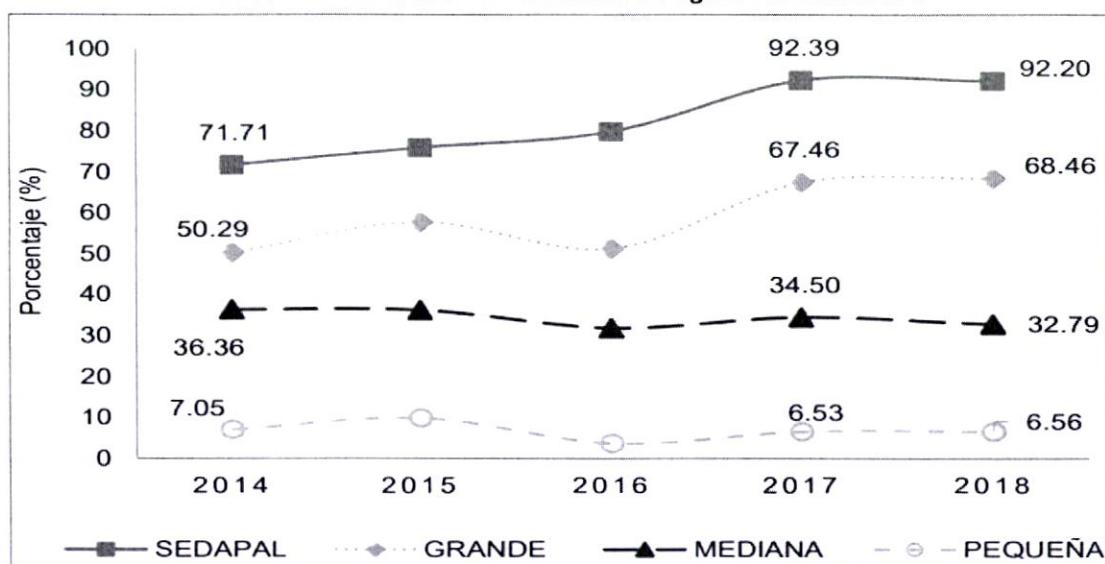
Lo que se observa es una cobertura amplia en el ámbito de Lima Metropolitana; sin embargo, a nivel nacional, aún las EPS grandes presentan una brecha significativa del Servicio de Tratamientos de Aguas residuales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Gráfico N° 8: Niveles de tratamiento de aguas residuales EPS

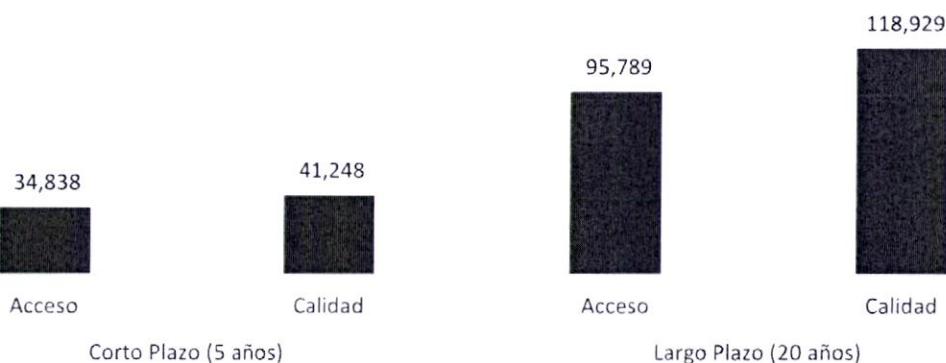


Fuente: SUNASS

1.2.1.C Brecha de inversiones en Infraestructura para el sector Saneamiento

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 238-2019-EF, de fecha 28 de julio de 2019, estima una brecha de inversiones de acceso básico a infraestructura y de infraestructura de calidad para agua y saneamiento equivalente a un monto total S/ 290,804 millones, los cuales se desagrega en la siguiente figura:

Gráfico N° 9: Brecha de acceso básico a infraestructura y de infraestructura de calidad para agua y saneamiento (millones de soles)



Fuente: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad

La brecha a corto plazo (5 años), implica inversiones necesarias para alcanzar los niveles de acceso básico de infraestructura que debería tener un país con nuestras características socioeconómicas y geográficas; en este contexto, se tienen las brechas siguientes:

- Brecha de Acceso a Infraestructura: S/ 34,838 millones, de los cuales S/ 6,019 millones corresponden a agua y S/ 28,819 millones corresponden a saneamiento².

² En el marco del PNIC, cuando se dice Saneamiento, hace referencia a los servicios de Alcantarillado, Tratamiento de Aguas residuales y Deposición Sanitaria de excretas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

- Brecha de Infraestructura de Calidad: S/ 41,248 millones para los servicios de agua y saneamiento.

Cuadro N.º 3: Niveles de tratamiento de aguas residuales EPS

Nº	EMPRESA PRESTADORA	Tratamiento de Aguas Residuales	Nº	EMPRESA PRESTADORA	Tratamiento de Aguas Residuales
1	EMUSAP AMAZONAS	0.00%	26	SEDAPAL S.A.	92.20%
2	SEDA HUANUCO S.A.	0.04%	27	EPS ILO S.A.	90.44%
3	EMAPACOP S.A.	2.34%	28	SEDALIB S.A.	66.84%
4	EPS SEDALORETO S.A.	0.00%	29	EPSEL S.A.	98.97%
5	EMAPA CAÑETE S.A.	13.07%	30	SEDAPAR S.A.	94.01%
6	EMSA PUNO S.A.	62.80%	31	EPS - SEDACUSCO S.A.	96.01%
7	EPSSMU S.R.LTDA	0.00%	32	EPS GRAU S.A.	75.65%
8	AGUAS DE TUMBES	39.50%	33	EPS CHAVIN S.A.	0.00%
9	EMAPA PASCO S.A.	0.00%	34	EMAQ S.R.LTDA.	0.00%
10	EMAPISCO S.A.	90.93%	35	EMAPAB S.R.LTDA.	0.00%
11	SEDACAJ S.A.	0.00%	36	SEMAPA BARRANCA S.A.	4.47%
12	EPS TACNA S.A.	65.49%	37	EMAPICA S.A.	70.12%
13	EMAPAVIGSSA	25.92%	38	EMPSSAPAL S.A.	0.00%
14	SEDACHIMBOTE S.A.	54.21%	39	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	0.00%
15	SEDA AYACUCHO S.A.	100.00%	40	NOR PUNO S.A.	67.41%
16	EMAPA SAN MARTIN S.A.	3.84%	41	SEDAJULIACA S.A.	58.07%
17	EMAPAT S.R.LTDA.	0.00%	42	EPS MANTARO S.A.	40.17%
18	SEMAPACH S.A.	100.00%	43	EMUSAP ABANCAY	0.00%
19	EPS SELVA CENTRAL S.A.	37.69%	44	EMSAP CHANKA	0.00%
20	EMAPA MOYOBAMBA S.R.LTDA.	0.00%	45	EPS MARAÑON	85.07%
21	EMAPA HUANCAVELICA S.A.C	0.00%	46	SEDAM HUANCAYO S.A.	0.00%
22	EPS MOQUEGUA S.A.	99.77%	47	EMSAPA CALCA	0.00%
23	EMAPA Y	0.00%	48	EPS AGUAS DEL ALTIPLANO	54.71%
24	EMAPA HUARAL S.A.	0.00%	49	EMSAPA YAULI	0.00%
25	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	0.00%	50	SEDAPAR S.R.L. (Ríoja)	0.00%

Fuente: Benchmarking Regulatorio de las Empresas Prestadoras - SUNASS (2019). Elaboración propia.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

La brecha a largo plazo (20 años) implica inversiones necesarias para alcanzar los niveles de acceso básico de infraestructura de grupos de países más desarrollados, como la OCDE; en este contexto, se tienen las brechas siguientes:

- Brecha de Acceso a Infraestructura: S/ 95,789 millones, de los cuales S/ 24,245 millones corresponden a agua y S/ 71,544 millones corresponden a saneamiento.
- Brecha de Infraestructura de Calidad: S/ 118,929 millones para los servicios de agua y saneamiento.

1.2.2 Contribución de las APP en el logro de objetivos

El MVCS, a través del Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, ha realizado la cuantificación de brecha de inversiones de acceso en el sector saneamiento al año 2021, que asciende a un total de 49.5 mil millones de soles, de los cuales, corresponden 39.1 mil millones de soles a inversiones para la ampliación de cobertura, 8.0 mil millones para rehabilitación y mejoramiento de los servicios, 1.8 mil millones para actividades de fortalecimiento institucional y micro medición.

Cuadro N.º 4: Resumen de estimación de brecha de inversiones al año 2021

Rubro de Inversiones	Total (S/)	Porcentaje	
		Parcial	Total
Ampliación de coberturas	39,717,172,819		80.1%
Agua Potable	5,815,631,950	14.6%	
Alcantarillado	26,145,111,816	65.8%	
TAR	7,756,429,053	19.5%	
Rehabilitación y Mejoramiento	8,004,673,970		16.2%
Agua Potable	4,176,609,563	52.2%	
Alcantarillado	3,828,064,407	47.8%	
Fortalecimiento Empresarial	1,431,655,404		2.9%
Micro medición	390,326,139		0.8%
Total	49,543,828,332		100%

Fuente: Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 - DS N° 018-2017-VIVIENDA

Plan financiero

El Estado peruano necesita financiar inversiones por 49,5 mil millones de soles para alcanzar el Objetivo Principal señalado en la Política Nacional, la oferta de recursos proviene básicamente de:

- i. Presupuesto del MVCS.
- ii. Gobiernos Regionales y Locales.
- iii. Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas.
- iv. Cofinanciamiento en contratos APP.
- v. Operaciones de endeudamiento concertadas o por concertar.

El financiamiento de las inversiones del Plan Nacional de Saneamiento tiene como base la estructura presupuestal para el sector. En el mediano plazo, la generación interna de recursos de las empresas prestadoras públicas sustituirá gradualmente el financiamiento del tesoro público.

En tal sentido, las APP resultan una modalidad importante para captar recursos y eficiencias del sector privado en el proceso de implementación de proyectos de gran impacto para la población y sin



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

comprometer a corto plazo los escasos recursos públicos. Asimismo, permite garantizar la operación y mantenimiento del proyecto a largo plazo, garantizando la sostenibilidad de los servicios.

En esa línea, el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1280 establece que es función del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector, promover asociaciones público privadas en el sector, en el ámbito de su competencia.

Los proyectos APP que se encuentran en la fase de ejecución contractual del MVCS, son un total de 5 (4 en Lima y 1 en Puno), equivalente a S/ 2,446.9 millones de inversión, los cuales han tenido y tendrán una gran contribución en el incremento de la cobertura de servicios, así como en la mejora de la calidad de estos, para una población estimada de 7,865,344 de habitantes. En el siguiente cuadro, se detallan los proyectos realizados con participación privada.

Cuadro N.º 5: Proyectos con participación privada mediante contratos de concesión

Proyectos	Tipo de Proyecto	Situación	Tipología de APP	Inversión en (MM S/) c/	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR - zona urbana b/
Aprovechamiento óptimo de las aguas superficiales y subterráneas del Río Chillón) Planta Chillón.	Agua Potable	En Operación	Iniciativa Estatal Autosostenible	267.8	150,000	0.42%
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Taboada"- PTAR Taboada.	Tratamiento de aguas residuales	En Operación	Iniciativa Privada Autofinanciada	580.1	4,300,000	12.13%
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisor Submarino "La Chira"- PTAR LA CHIRA.	Tratamiento de aguas residuales	En Operación	Iniciativa Privada Autofinanciada	425.3	2,600,000	7.33%
Provisión de servicios de saneamiento de los distritos del sur de Lima – PROVISUR.	Agua Potable mediante Desalación de Agua de Mar, Tratamiento de aguas residuales	Por iniciar Operación	Iniciativa Estatal Autosostenible	430.3	100,000	0.28%
Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca	Tratamiento de aguas residuales	En Ejecución	Iniciativa Privada Cofinanciada	743.4	715,344	2.02%
Total				2,446.9	7,865,344	22.18%

Fuente: Módulo de Contratos APP

a/ la población de beneficiarios se calcula sobre la base de la proyección del crecimiento poblacional al 2040

b/ la cobertura se calcula sobre la proyección de la población urbana nacional al 2040 (35,461,123 personas) , crecimiento de 1.6% anual (Fuente: Unidad de Estadística - MVCS)

c/ Según el módulo de Contratos APP

En el Anexo 1, se adjunta un mayor detalle sobre la situación y alcances de los proyectos mencionados en el Cuadro anterior.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1.2.3 Principales retos para los próximos 5 a 10 años

El reto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es incorporar al servicio de saneamiento al 100% de peruanos del ámbito urbano y rural al año 2030, para lo cual se ha apostado por las APP como un mecanismo alternativo de provisión de infraestructura y servicios a través de proyectos de alto impacto³, que contribuirán al cierre de brechas en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, logrando además la sostenibilidad de la infraestructura de saneamiento.

Por lo tanto, se han gestionado con las Municipalidades Provinciales la suscripción de convenios de delegación de funciones y competencias a favor del MVCS, con la finalidad de otorgar al sector privado la explotación de uno o más servicios de saneamiento, mediante cualquiera de las modalidades de APP, para la realización de uno o más sistemas y procesos que conforman los servicios de saneamiento. Mediante dicha delegación, el MVCS viene gestionando el planeamiento y programación de los proyectos APP, formulación de los estudios de preinversión que sean necesarios para los proyectos, la estructuración de la APP, promoción de la inversión privada que permitan seleccionar las mejores propuestas de solución técnica para el tratamiento de aguas residuales, el tratamiento de agua potable a través de recursos disponibles convencionales (agua superficial o subterránea), así como recursos alternativos (desalinización de agua de mar) y la ejecución contractual de los proyectos siguiendo los cronogramas y los costos aprobados.

1.3. Identificación y selección de potenciales proyectos de APP

Habiendo evidenciado las necesidades de intervención en los servicios de saneamiento, el MVCS plantea seguir promoviendo proyectos de APP que permitan cubrir la brecha de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la gestión para garantizar la sostenibilidad de los servicios. En las siguientes secciones se detallan los proyectos APP identificados, así como los criterios de elegibilidad considerados.

1.3.1 Aplicación de criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad sobre: (i) nivel de transferencia de riesgos; (ii) capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio, (iii) ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional; (iv) tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP, (v) competencia del mercado, (vi) fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto; y, (vii) financiamiento por usuarios; que han sido considerados para determinar que los proyectos indicados en este informe presentan las condiciones necesarias para que sean desarrolladas bajo la modalidad de APP, se detallan a continuación:

³ De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco para la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, es función del MVCS promover APP en el sector, en el ámbito de su competencia. Respecto a los proyectos de APP en el ámbito de SEDAPAL, corresponde señalar que el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, establece que SEDAPAL es una entidad adscrita a este Ministerio; en ese sentido, en el caso de proyectos de APP a desarrollarse en el ámbito de dicha EPS, corresponde al MVCS ejercer las funciones de titular del proyecto, las cuales se encuentran establecidas en el marco de la normativa de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

i. Nivel de transferencia de riesgo

La Resolución Directoral N° 001-2019-EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para el Diseño de Contratos de Asociación Público Privada, hace referencia a los “Lineamientos para la asignación de riesgos en contratos de asociaciones público-privadas”⁴, que se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro N.º 6: Transferencia de Riesgos

Etapa	Riesgo	Asignación recomendada por el MEF	Práctica recomendada para la asignación del riesgo
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	Diseño	Privado	Privado
	Construcción	Privado. Pero en estructuración deberán evaluarse las excepciones	Riesgo de Calidad de la Construcción: Privado. Riesgo de Sobrecostos en la construcción: Dependiendo del nivel de estudios alcanzado, el mecanismo de pago aprobado, se debe analizar la conveniencia del uso de fórmulas polinómicas para ajuste por variación de precios. Riesgo de Sobreplazos en la construcción: Privado. Una vez entregado las áreas liberadas y realizado el cierre financiero.
	Expropiación de terrenos	Público	Sobrecostos en la expropiación de terrenos: Público. Sobreplazos en la expropiación de terrenos: Evaluar si se puede entregar al sector privado la identificación de los predios, la elaboración de los expedientes para tasación, entre otros, de esta manera compartir el riesgo de sobreplazo.
	Geológico/Geotécnico	Depende	Depende de la tipología de proyectos y el nivel de estudios requerido & el nivel de estudios realizado.
	Interferencias/servicios afectados	Es recomendable transferir siempre que haya información confiable, sino se puede compartir en bandas o asignar al Público.	Depende del nivel de estudios requerido & el nivel de estudios realizado y de la capacidad de obtener información confiable.
	Ambiental	Privado excepto Pasivos ambientales preexistentes	Privado excepto Pasivos ambientales preexistentes
	Arqueológico	Público, excepto la obtención de autorizaciones y permisos.	Público, excepto la obtención de autorizaciones y permisos.
	Obtención de permisos y licencias	Privado	Privado
	Infraestructura existente transferida	Privado excepto los vicios ocultos	Privado excepto los vicios ocultos
	Inversiones adicionales	Público (que podrá trasladar a los usuarios)	Público (evaluando previamente la capacidad de trasladar a los usuarios)
	Terminación anticipada del contrato	Privado en caso haya sido ocasionada por incumplimiento de este.	Depende de la razón de la terminación

⁴ Que se encuentran en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/4_riesgos.pdf



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Etapa	Riesgo	Asignación recomendada por el MEF	Práctica recomendada para la asignación del riesgo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Financiamiento	Privado	Privado
	Inflación / Variación de precios de insumos	Privado. No obstante, depende del proyecto se puede evaluar incluir reajustes de precios	Ver sobrecostos en la Construcción
	Tasa de interés	Privado	Privado
	Tipo de cambio	Depende del análisis de bancabilidad	Depende del análisis de bancabilidad
	Fuerza Mayor	Compartido	Compartido
	Regulatorios o normativos	Compartido	Compartido
ACCIDENTES Y/O DAÑOS A TERCEROS	Accidentes y/o daños a terceros	Privado	Privado
	Ingresos	Privado, excepto casos excepcionales.	Privado, los ingresos deben permitir pagar la operación y mantenimiento. Es necesario evaluar caso por caso.
	Sobrecostos en la explotación	Privado	Privado
	Inflación	Público, por el ajuste de tarifas	Público, por el ajuste de tarifas
	Infraestimación de costos de mantenimiento extraordinario o mantenimiento mayor	Privado	Privado
POLÍTICO / RIESGO DE IMPAGO	Político / Riesgo de impago	Privado	Privado

Como se puede observar los riesgos en el caso de proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de APP son compartidos con el sector privado, a diferencia de los proyectos ejecutados como obra pública tradicional donde todos los riesgos son asignados al Estado.

En las siguientes fases de formulación, estructuración y transacción del proyecto APP se identificarán, cuantificarán, se asignarán los riesgos entre el Estado y sector privado, y se plantearán las medidas de mitigación, así como la estrategia para la gestión de estos en la ejecución contractual.

En base a la experiencia que tiene el sector saneamiento de los seis proyectos APP en fase de ejecución contractual, existe una alta capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.

ii. Capacidad de medición de disponibilidad y calidad de servicios

La cobertura de los servicios de saneamiento y el nivel de calidad de estos han sido identificados en el acápite “Estado de la infraestructura y servicios de saneamiento”, definiéndose indicadores y líneas de base para su medición.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Asimismo, durante la fase de formulación, considerando la normatividad y objetivos del sector saneamiento, se evaluarán la disponibilidad y calidad de los servicios de saneamiento en el área de influencia de cada proyecto.

Adicionalmente, los indicadores de desempeño durante la fase de ejecución contractual del proyecto serán monitoreados y supervisados por el organismo regulador (SUNASS) y el titular del proyecto (MVCS).

iii. Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional

La inversión pública en servicios de saneamiento, desarrollada por las entidades públicas competentes en los últimos años, es insuficiente para mejorar los indicadores de saneamiento en el país, además presenta limitaciones en cuanto al cumplimiento de los plazos, calidad de la infraestructura, capacidades de ejecución y la falta de recursos presupuestales para desarrollar proyectos de envergadura.

Es importante mencionar que la implementación de proyecto mediante APP garantiza por un periodo de largo plazo la operación y mantenimiento de la infraestructura. Asimismo, el privado tendrá que cumplir con los niveles de servicio que se establezcan en el contrato, caso contrario se aplicarán las penalidades correspondientes; situación que no se puede aplicar en el caso de la obra pública tradicional debido a que, al contratarse solo la ejecución de la obra, el estado asume los riesgos de diseño, construcción, operación y mantenimiento.

iv.

Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP

El numeral 29.5 del artículo 29 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 señala que en los proyectos de competencia nacional y de origen estatal que requieran ser promovidos bajo la modalidad de APP cofinanciadas, el CTI o CTP en caso no contengan componente de inversión, debe superar las diez mil (10,000) UIT.

Asimismo, según el numeral 102.3 del artículo 102 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, las IPC deben tener plazos contractuales iguales o mayores a diez (10) años y un CTI, o un CTP en caso no contengan componente de inversión, superior a quince mil (15,000) UIT.

Cuadro 7: Tamaño de los proyectos APP

Nº	Nombre del Proyecto	Modalidad	Costo Total de Inversión en UIT	Mayor a 15,000 UIT
1	Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en 7 distritos de la provincia de Huancayo	IPC	128,386.4	Sí
2	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo y Chepén	IPC	118,971.4	Sí
3	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco	IPC	38,800.0	Sí
4	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca	IPC	59,400.0	Sí
5	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú	IPC	31,600.0	Sí



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Modalidad	Costo Total de Inversión en UIT	Mayor a 15,000 UIT
6	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe sostenible	IPC	98,790.5	Sí
7	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz	IPC	24,285.7	Sí
8	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa	IPC	24,828.6	Sí
9	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reuso, provincia de Cañete	IPC	31,742.9	Sí
10	Servicio de agua potable mediante Desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo - Desaladora Ilo	IPC	24,213.1	Sí
11	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Rural en la Región Loreto	IPC	30,266.3	Sí
12	Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca	IPC	54,476.2	Sí
13	Proyecto Planta Desaladora para Lima Norte	IPA	181,952.4	Sí
14	Proyecto Desaladora para Lima Sur	IPA	154,095.2	Sí
15	Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte	IPA	116,976.2	Sí
16	Saneamiento para Lima Sur - Nueva PTAR Sur	IPA	134,571.4	Sí
17	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado	IEC	43,485.0	Sí
18	Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima	IEA	576,261.9	Sí

Por lo anterior, el tamaño de los proyectos se encuentra por encima del mínimo establecido en la normativa vigente y justifica los costos de procesos de asociaciones público privadas.

v. Competencia por el mercado

La ventaja de llevar a cabo los proyectos a través del mecanismo de APP es la posibilidad de contar con la experiencia y capacidad del sector privado.

Desde el año 2000, el MVCS a través de SEDAPAL ha promovido importantes proyectos de saneamiento a través de esquemas de APP Autofinanciadas con el objetivo de incrementar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento, tales como: Chillón, Huascacocha, Taboada, La Chira y Provisur. Asimismo, en el año 2019 el MVCS firmó el contrato de Concesión de PTAR Titicaca, luego de un proceso de selección que tuvo cinco postores.

Además de los proyectos mencionados, el sector privado ha presentado varias propuestas de proyectos de APP Autofinanciadas y Cofinanciadas en el sector saneamiento, los mismos que han sido admitidos a trámite por PROINVERSIÓN y sobre los cuales el MVCS ha dado la opinión de relevancia favorable.

Cuadro 8: Iniciativas Privadas en el Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Documento de opinión de relevancia	Modalidad
1	Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en 7 distritos de la provincia de Huancayo	✓ Oficio N.º 941-2015-VIVIENDA/VMCS ✓ Oficio 365-2017-VIVIENDA-DM	IPC



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Documento de opinión de relevancia	Modalidad
2	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo y Chepén	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
3	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
4	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
5	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
6	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe sostenible	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
7	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
8	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
9	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete	✓ Oficio N° 242-2018-VIVIENDA/DM	IPC
10	Servicio de agua potable mediante Desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo - Desaladora Ilo	✓ Oficio N° 027-2020-VIVIENDA-DM	IPC
11	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Rural en la Región Loreto	✓ Oficio N° 022-2020-VIVIENDA-DM	IPC
12	Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca	✓ Oficio N° 450-2018-VIVIENDA/DM	IPC
13	Proyecto Planta Desaladora para Lima Norte	✓ Oficio N° 349-2019-VIVIENDA/DM	IPA
14	Proyecto Desaladora para Lima Sur	✓ Oficio N° 053-2019-VIVIENDA/DM	IPA
15	Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte	✓ Oficio N° 545-2018-VIVIENDA/DM	IPA
16	Saneamiento para Lima Sur - Nueva PTAR Sur	✓ Oficio N° 612-2018-VIVIENDA/DM	IPA

Lo anterior, demuestra el gran interés que existe por parte del sector privado en desarrollar proyectos APP en el sector saneamiento.

vi.

Fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto

Las necesidades de intervención están alineadas con la estrategia sectorial. El Estado, a través del MVCS, tiene por función, garantizar a la población no sólo el acceso a los servicios de saneamiento sino también la prestación de un servicio público de calidad, de tal manera que contribuya a elevar su calidad de vida. Y es en ese sentido, que el MVCS se encuentra facultado para promocionar o promover la inversión privada (en sus diferentes modalidades de participación) como un mecanismo coadyuvante en la consecución del cumplimiento de las políticas públicas nacionales en el sector saneamiento.

Asimismo, en el sector saneamiento, el MVCS tiene como órgano de línea a la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, la cual se encarga de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de los contratos de APP que actualmente se encuentran en etapa de ejecución contractual y los nuevos proyectos de APP presentados por iniciativa privada o por iniciativa estatal. Además, el MVCS cuenta con un Comité de Promoción de la Inversión Privada en Construcción y Saneamiento, creado por Resolución Ministerial N° 277-2019-VIVIENDA en el marco de las disposiciones de la normativa vigente de APP.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

vii. Financiamiento por usuarios

Las propuestas de intervención APP, involucra la adecuada operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento por la vida útil del proyecto, cuyos costos serán financiados con las tarifas o cuotas que pagarán los usuarios por los servicios prestados. Excepcionalmente, cuando la tarifa o cuota no alcance para cubrir los costos de operación y mantenimiento, el MVCS podrá asumirlos de manera temporal.

Cuadro 9: Retribución de costos de inversión y costos de operación y mantenimiento

Nº	Nombre del Proyecto	Modalidad	Ámbito	Retribución de CAPEX	Retribución de OPEX
1	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado	IEC		MVCS	Tarifas
2	Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en 7 distritos de la provincia de Huancayo	IPC		MVCS	Tarifas
3	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo y Chepén	IPC		MVCS	Tarifas
4	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco	IPC		MVCS	Tarifas
5	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca	IPC		MVCS	Tarifas
6	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú	IPC	Al interior del país	MVCS	Tarifas
7	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe sostenible	IPC	(Ciudades fuera de Lima Metropolitana)	MVCS	Tarifas
8	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz	IPC		MVCS	Tarifas
9	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa	IPC		MVCS	Tarifas
10	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete	IPC		MVCS	Tarifas
11	Servicio de agua potable mediante Desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo - Desaladora Ilo	IPC		MVCS	Tarifas
12	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Rural en la Región Loreto	IPC		MVCS	MVCS
13	Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca	IPC		MVCS	Tarifas
14	Proyecto Planta Desaladora para Lima Norte	IPA		Tarifas	Tarifas
15	Proyecto Desaladora para Lima Sur	IPA		Tarifas	Tarifas
16	Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte	IPA	Lima Metropolitana	Tarifas	Tarifas
17	Saneamiento para Lima Sur - Nueva PTAR Sur	IPA	SEDAPAL S.A.	Tarifas	Tarifas
18	Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima	IEA		Tarifas	Tarifas

De la tabla anterior, se destaca que al interior del país, para proyectos del ámbito urbano, el MVCS asumirá el repago de los costos de inversión, y el repago de los costos de operación y mantenimiento serán preferentemente con cargo a las tarifas; en el ámbito rural será 100% cofinanciado. Asimismo, en el ámbito de SEDAPAL, el repago de los costos de inversión, operación y mantenimiento serán al 100% con cargo a tarifas.



PERÚ

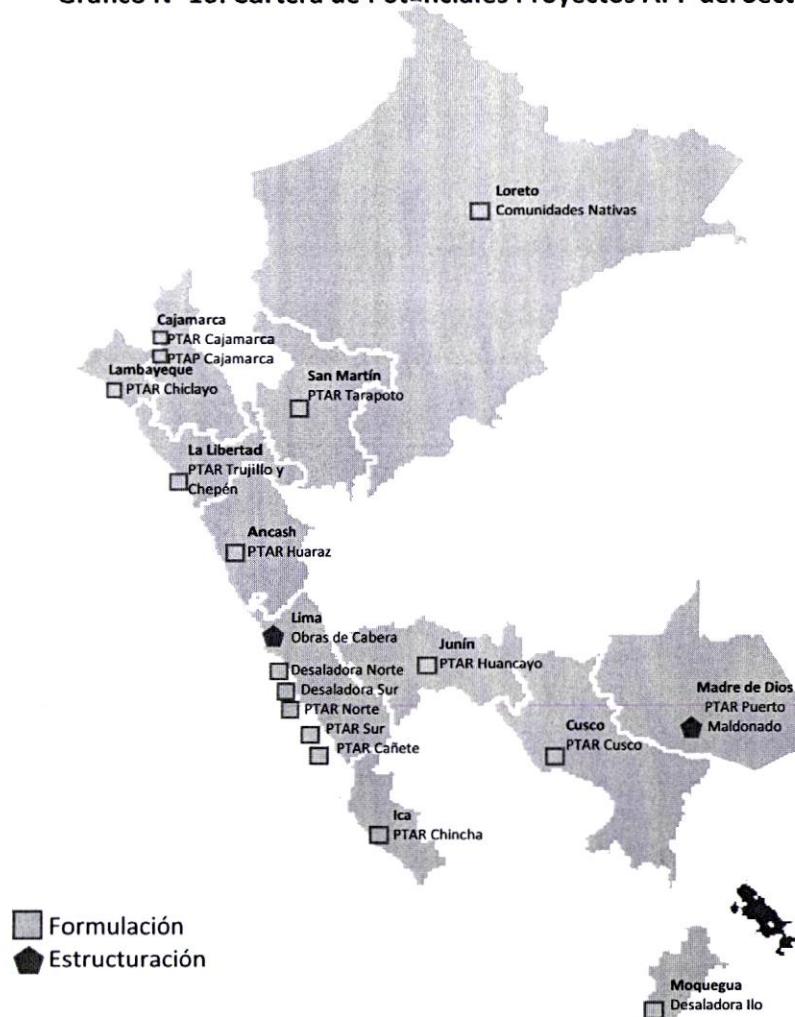
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1.3.2 Identificación de potenciales proyectos de APP

Las APP del Sector Saneamiento, se constituyen como proyectos de servicios públicos, y los modelos de contratos que se viene promoviendo son de DFBOT por sus siglas en inglés (diseño, financiamiento, construcción, operación y transferencia), con el fin de incorporar la eficiencia del sector privado en la prestación de los servicios, con una adecuada distribución de riesgos, que permita asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

La cartera de proyectos potenciales APP del Sector Saneamiento identificados a la fecha por el MVCS, y que se encuentran en la fase formulación o en proceso de promoción de inversión privada, están conformados por 18 proyectos en distintas fases que equivale aproximadamente a S/ 8,193 millones de inversión. El plazo de concesión de los proyectos varía desde los 10 a los 30 años y beneficiarán aproximadamente a 10 millones de habitantes, a través de la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de saneamiento. Esta cartera está distribuida en 12 departamentos del país, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 10: Cartera de Potenciales Proyectos APP del Sector Saneamiento



Fuente: MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1.3.3 Priorización de Proyectos

En la metodología de priorización de proyectos se ha considerado la ponderación de cinco indicadores, en el siguiente orden de importancia y valoración:

Cuadro 10: Indicadores para priorización de proyectos

Orden	Indicador	Ponderación
(i)	Vinculación con los ODS, planes nacionales y sectoriales	25%
(ii)	Cierre de brechas de los servicios de saneamiento	25%
(iii)	Aceptación de la autoridad local/EPS para desarrollar los proyectos de APP	15%
(iv)	Tiempo de en el repago de inversiones del proyecto	15%
(v)	Avance de los proyectos en las fases de APP	10%
(vi)	Demanda de recursos públicos	10%

- Indicador vinculación con los ODS, planes nacionales y sectoriales; se considera un mayor puntaje para aquellos proyectos que tenga mayor vinculación con los ODS planes del sector, dando una mayor importancia a la vinculación con el Plan Nacional de Saneamiento, PESEM y PEI.
- Indicador cierre de brechas de los servicios de saneamiento; se considera un mayor puntaje a aquellos proyectos que tienen mayor contribución al cierre de cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.
- Indicador aceptación de la autoridad local/EPS para desarrollar los proyectos de APP; se considera un mayor puntaje para aquellos proyectos que cuenten con la aceptación de los gobiernos locales⁵ y EPS⁶ para la preparación e implementación de APP.
- Indicador tiempo de en el repago de inversiones del proyecto, se considera un mayor puntaje a aquellos proyectos que tienen mayor tiempo de flujo de pagos del proyecto.
- Indicador avance de los proyectos en las fases de APP, se considera un mayor puntaje para aquellos proyectos que tengan mayor grado de avance en la preparación e implementación de APP.
- Indicador demanda de recursos públicos, se le otorga un mayor puntaje a aquellos proyectos que tienen un menor impacto en la capacidad presupuestal del sector, considerando la restricción presupuestaria.

En base a la metodología presentada, se han obtenido los resultados que guían la priorización de los proyectos en el proceso de promoción o que serán incorporados al proceso de promoción en los próximos tres (03) años.

⁵ En el ámbito de provincias fuera de Lima Metropolitana, a través de convenios de delegación de funciones y competencias en materia de saneamiento de los gobiernos locales.

⁶ En Lima Metropolitana, a través de la opinión favorable de SEDAPAL S.A.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1.3.4 Descripción de los proyectos

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la descripción de la cartera de proyectos APP cofinanciados que se han priorizado a la fecha, los cuales están conformados por un total de 13 proyectos equivalentes a una inversión aproximada de S/ 3,511.6 millones, que a su vez se encuentran dentro del Programa Multianual de Inversiones 2020-2023 aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 049-2020-VIVIENDA. La ejecución de estos proyectos contribuirá directamente al cierre de aproximadamente 11.98pp de la brecha del Tratamiento de Aguas residuales en el ámbito urbano a nivel nacional.

Cuadro N.º 11: Priorización de Proyectos APP Cofinanciadas del Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Código Único	Descripción del Proyecto	Costo Total de Inversión Con IGV (MM S.)	Plazo Contractual Estimado	Fase	Año proyectado culminación de obra	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR - zona urbana b/
1	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado	2234766	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales municipales de la ciudad de Puerto Maldonado.	212.5	23	Estructuración	2023	234,862	0.66%
2	Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en 7 distritos de la provincia de Huancayo	2466835	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en la ciudad de Huancayo.	635.8	20	Formulación	2024	467,490	1.32%
3	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reuso, provincia de Trujillo y Chepén	2469971	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (Redes Colectoras de Alcantarillado, Estaciones de Bombeo, Línea de impulsión, Emisores	589.6	23	Formulación	2024	1,150,004	3.24%



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Código Único	Descripción del Proyecto	Costo Total de Inversión Con IGV (MM S.)	Plazo Contractual Estimado	Fase	Año proyectado culminación de obra	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR - zona urbana b/
4	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reuso, provincia de Cusco	2469997	de Alcantarillado, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura de ampliación de la capacidad de conducción primaria (interceptor) y tratamiento de aguas residuales (PTAR San Jerónimo) de la infraestructura existente.	192.3	23	Formulación	2024	550,000	1.55%
5	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reuso, ciudad de Cajamarca	2469999	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT), de infraestructura sanitaria referida a la optimización de la red de alcantarillado, rehabilitando y redirigiendo los colectores principales de aguas servidas hacia una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Cajamarca.	294.4	23	Formulación	2024	350,000	0.99%
6	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reuso, provincia de Chincha, Ica, Perú	2469992	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria referida a la optimización del sistema final de recolección de aguas servidas redirigiendo el caudal hacia 2 nuevas PTAR en la provincia de Chincha	156.6	23	Formulación	2024	250,000	0.70%
7	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un	2470003	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de	489.6	23	Formulación	2024	625,543	1.76%



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Código Único	Descripción del Proyecto	Costo Total de Inversión Con IGV (MM S.)	Plazo Contractual Estimado	Fase	Año proyectado culminación de obra	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR - zona urbana b/
8	Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe sostenible		infraestructura sanitaria (PTAR, colectores, EBAR) para las ciudades de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (Interceptores, Estaciones de Bombeo, Línea de impulsión, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisor) para la ciudad de Huaraz.	120.4	22	Formulación	2024	173,773	0.49%
9	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz	2447458		123.1	23	Formulación	2024	336,411	0.95%
10	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa	2470012		157.3	23	Formulación	2024	234,000	0.66%
	Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reuso, provincia de Cañete	2470014							



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Código Único	Descripción del Proyecto	Costo Total de Inversión Con IGV (MM S.)	Plazo Contractual Estimado	Fase	Año proyectado culminación de obra	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR - zona urbana b/
11	Servicio de agua potable mediante Desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo - Desaladora Ilo	2471534	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de una Planta Desaladora de Agua de Mar e infraestructura complementaria, en el área urbana de la provincia de Ilo.	120.0	23	Formulación	2024	71,359	
12	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Rural en la Región Loreto	2471577	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura para la provisión de servicios básicos de agua potable y disposición sanitaria de excretas para zonas rurales del departamento de Loreto.	150.0	10	Formulación	2024	55,000	
13	Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca	2470018	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT); plantea realizar un mejoramiento de la red de aducción y distribución, construcción de reservorios y planta de tratamiento de agua potable (PTAP), rehabilitación de reservorios y PTAP existentes, equipamiento mecánico y automatización.	270.0	15	Formulación	2025	148,682	
Total									3,511.6

Nota: Los montos de inversión no incluyen los costos del componente de Gestión del Proyecto a cargo del MVCS y Saneamiento de Terrenos.

a/ la población de beneficiarios se calcula sobre la base de la proyección del crecimiento poblacional al 2040

b/ la cobertura se calcula sobre la proyección de la población urbana nacional al 2040 (35,461,123 personas) , crecimiento de 1.6% anual (Fuente: Unidad de Estadística - MVCS)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Cabe precisar que 12 de los 13 proyectos intervienen en el área urbana de cada provincia, que en la mayoría de los casos coincide con el área de operación de la EPS, en ese ámbito de influencia de cada proyecto se cerrarán el 100% de las brechas de los servicios de saneamiento. En el caso del proyecto de saneamiento rural Loreto prevé intervenir aproximadamente el área rural de 21 distritos de la región Loreto, a fin de cerrar el 100% de las brechas existentes de los servicios saneamiento.

Asimismo, en el marco del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada se tiene en cartera 5 proyectos APP autofinanciados, por un monto equivalente a S/ 4,681.7 millones, los cuales se encuentran en el ámbito de SEDAPAL. La ejecución de estos proyectos contribuirá directamente al cierre de aproximadamente 4.51pp de la brecha del Tratamiento de Aguas residuales en el ámbito urbano a nivel nacional.

Cuadro N.º 12: Priorización de Proyectos APP Autofinanciados del Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Costo Total de Inversión Con IGV (MM S./.)	Plazo Contractual Estimado	Fase	Año proyectado culminación de obra	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR b/
1	Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de: Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de: a) Recrecimiento de presas Pomacocha y/o Huallacocha Bajo (de 36,1 MMC a 90 MMC), b) Dos canales en márgenes del río Yauli (aprox. 10 Km), c) Túnel trasandino (aprox. 10 km), d) Planta Potabilizadora Huachipa II (5 m3/s), e) Dos reservorios de agua tratada (137 000 m3), f) Línea de Conducción Ramal Sur (aprox. 40,7 km), g) Siete reservorios de compensación (49 000 m3), y h) Líneas primarias de interconexión (aprox. 90 Km)	1,812.5	30	Estructuración	2024	2,000,000	
2	Proyecto Planta Desaladora para Lima Norte	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar, que será entregada a Sedapal para el suministro a sus clientes del norte de la ciudad de Lima; con la calidad exigida por la normativa vigente para mejorar y ampliar servicios de agua potable al norte de Lima	858.8	28	Formulación	2025	966,518	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Nº	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Costo Total de Inversión Con IGV (MM S/.)	Plazo Contractual Estimado	Fase	Año proyectado culminación de obra	Beneficiarios a/	Ampliación de Cobertura en TAR b/
3	Proyecto Desaladora para Lima Sur	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar, que será entregada a Sedapal para el suministro a sus clientes del sur de la ciudad de Lima; con la calidad exigida por la normativa vigente para mejorar y ampliar servicios de agua potable al norte de Lima	763.7	28	Formulación	2025	900,000	
4	Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de una Planta de Tratamiento de Agua Residual para que Sedapal pueda brindar el servicio a sus clientes del norte de la ciudad de Lima	579.8	30	Formulación	2025	600,000	1.69%
5	Saneamiento para Lima Sur - Nueva PTAR Sur	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de una Planta de Tratamiento de Agua Residual para que Sedapal pueda brindar el servicio a sus clientes del sur de la ciudad de Lima	666.9	30	Formulación	2025	1,000,000	2.82%
Total		4,681.7						

a/ la población de beneficiarios se calcula sobre la base de la proyección del crecimiento poblacional al 2040

b/ la cobertura se calcula sobre la proyección de la población urbana nacional al 2040 (35,461,123 personas), crecimiento de 1.6% anual (Fuente: Unidad de Estadística - MVCS)

En el Anexo 2 del presente documento, se encuentran las fichas con la descripción de cada proyecto APP priorizados.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1.3.5 Niveles de Servicio

Los principales niveles de servicio que se pretenden alcanzar con los proyectos APP son las siguientes:

1.3.5.A Servicio de Agua Potable en el área urbana

- Cubrir el déficit en la provisión del servicio de agua potable, en términos de calidad y cobertura.
- Continuidad del servicio de agua potable.
- Cumplir los estándares y normas técnicas de la provisión de agua potable.

1.3.5.B Servicios de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el área urbana

- Cubrir al 100% el nivel de cobertura en el servicio de tratamiento de aguas residuales en el ámbito de influencia de los proyectos.
- La disposición de las aguas residuales podrá ser para reúso y/o vertidas a un cuerpo receptor.
- Los efluentes de las PTAR deberán cumplir con los Límites Máximos Permisibles (LMP) y Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (ECA-Agua).
- Manejar y disponer los lodos provenientes del proceso de tratamiento de aguas residuales, en el marco de las normas aplicables.
- Controlar la calidad de las descargas industriales con relación a los Valores Máximos Admisibles (VMA), a fin de comunicar a la EPS para que tome las acciones de fiscalización que corresponda.
- Garantizar que la infraestructura de tratamiento de aguas residuales reciba desagües con calidad (carga orgánica) y cantidad necesarios, a través de un adecuado servicio de alcantarillado sanitario, para lo cual se puede plantear mejoramiento de colectores, cámaras de bombeo y demás componentes.
- Manejo adecuado de la calidad del aire proveniente de los sistemas de tratamiento y estaciones de bombeo de la Infraestructura.

1.3.5.C Servicios de Saneamiento Rural

- Cubrir el déficit en la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado en las zonas rurales, en términos de calidad y cobertura.
- Continuidad del servicio de agua potable.
- Cumplir los estándares y normas técnicas de la provisión de agua potable y disposición sanitaria de excretas.

Estos niveles de servicio se cumplirán a partir del inicio de la operación o funcionamiento de la cartera de proyectos APP.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

1.3.6 Proyectos Priorizados y Contribución a Logro de Objetivos Estratégicos

Cuadro N.º 13: Contribución de proyectos priorizados APP a los objetivos del sector

Tipo de Proyecto APP	Objetivos Específicos relacionados	Indicadores de desempeño relacionados
Saneamiento Urbano	<ul style="list-style-type: none">Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento (Lineamiento 4.4 – Política General de Gobierno)Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos (Política Nacional de Saneamiento: Eje de Política 1 - Acceso de la población a los servicios de saneamiento).Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad (OES 6 – Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021)Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito urbano (OEI 1 – Plan Estratégico Institucional del MVCS)	<p>Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.</p> <p>Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas</p> <p>Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas</p> <p>Porcentaje de viviendas Urbanas con servicio de agua cuya presencia de cloro residual es menor al límite permisible (0.5 mg/l)</p>
Saneamiento Rural	<ul style="list-style-type: none">Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento (Lineamiento 4.4 – Política General de Gobierno)Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos (Política Nacional de Saneamiento: Eje de Política 1 - Acceso de la población a los servicios de saneamiento).Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad (OES 5 – Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021)Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito rural (OEI 2 – Plan Estratégico Institucional del MVCS)	<p>Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública</p> <p>Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.</p> <p>Porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua cuya presencia de cloro residual es menor al límite permisible (0.5 mg/l)</p>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

2. PROGRAMACIÓN

2.1 Identificación de necesidades de gasto

Los gastos que asumirá el MVCS en su condición de entidad pública titular de los proyectos de APP, de acuerdo a la madurez en la que se encuentren, está conformado por lo siguiente:

Cuadro N.º 14: Necesidades de recursos públicos en proyectos APP

Situación	Proyectos que requieren uso de recursos públicos	Tipo	Cant.
APP con contratos suscritos, que actualmente están generando compromisos firmes y contingentes cuantificables.	i. PTAR Titicaca	Cofinanciado	1
APP de iniciativas estatales cofinanciadas, incorporadas o que serán incorporadas al Proceso de Promoción en los próximos tres años.	ii. PTAR Puerto Maldonado	Cofinanciado	1
IPC que cuenten con opinión de relevancia.	i. PTAR Huancayo ii. PTAR Trujillo y Chepén iii. PTAR Cusco iv. PTAR Cajamarca v. PTAR Chincha vi. PTAR Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe vii. PTAR Huaraz viii. PTAR Tarapoto y San José de Sisa ix. PTAR Cañete x. PTAP Cajamarca xi. Desaladora Ilo xii. Saneamiento Rural Loreto	Cofinanciado	12
Adendas y laudos generados en un proyecto de APP.			
Proyectos de adenda y laudos en evaluación.			
Total			14

Cabe precisar que de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración del IMIAPP, para efectos de la programación sólo se reportan sobre el uso de recursos públicos por motivos de compromisos firmes y contingentes cuantificables de los proyectos APP que se encuentran en la situación descrita en el cuadro anterior; en tal sentido, con esta situación, cumplen 14 proyectos cofinanciados⁷.

2.2 Reporte de uso de recursos públicos, desagregados por gasto corriente y gasto de capital

La demanda proyectada de recursos para el repago de las inversiones y/o los costos de operación y mantenimiento, expresado en compromisos firmes y contingentes, se resumen en el siguiente Gráfico.

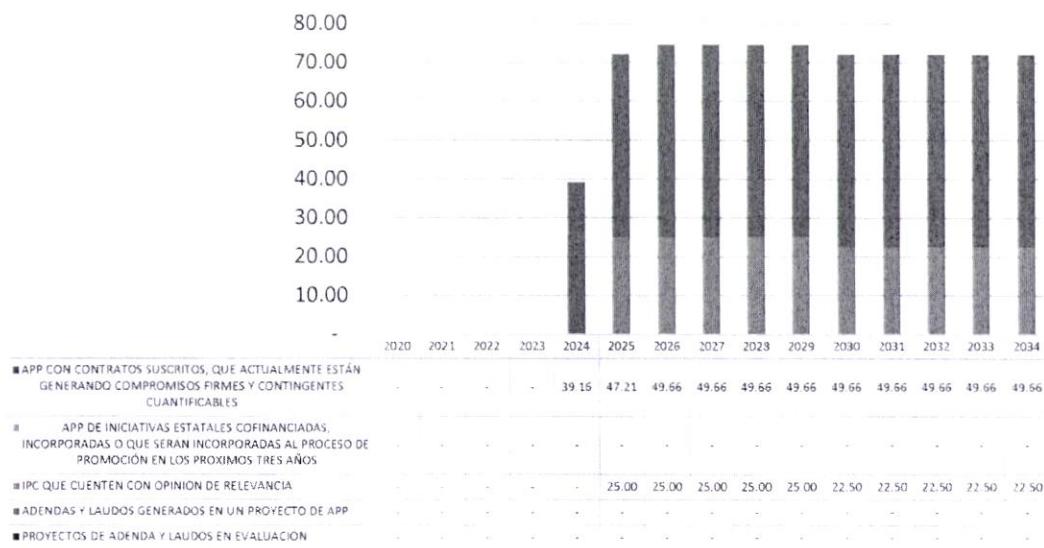
⁷ Al total de 13 proyectos cofinanciados detallados en el Cuadro 11, se adiciona el proyecto PTAR Titicaca que se encuentra en fase ejecución contractual, no se incluyen proyectos en la fase de planeamiento y programación.



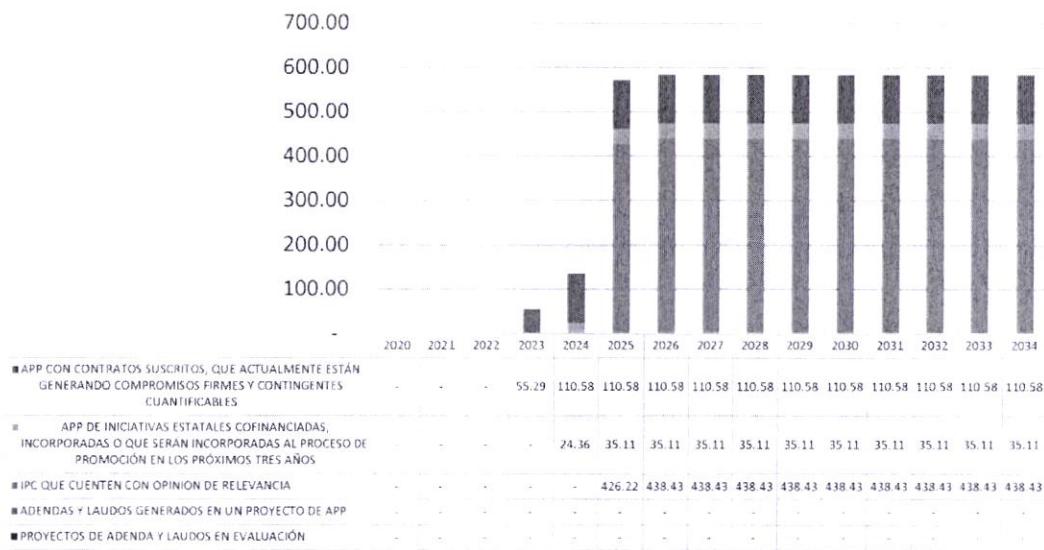
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

**Gráfico N° 11: Programación de uso de recursos públicos - Gasto Corriente
(En millones de S/)**



**Gráfico N° 12: Programación de uso de recursos públicos - Gasto de Capital
(En millones de S/)**



En el Anexo 3 se presenta la programación de uso de recursos públicos para asumir obligaciones de pago de compromisos firmes, desagregada por proyectos, en un horizonte de quince (15) años, a partir del año 2020.

2.3 Análisis de la capacidad presupuestal

En la sección anterior se ha estimado los compromisos firmes y contingentes cuantificables de 14 proyectos APP del Sector Saneamiento, señalados en el Cuadro 14, que generan o pueden generar gasto público en el futuro, que impactarán en la capacidad presupuestal del MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

Para el análisis de la capacidad presupuestal se toma en cuenta las consideraciones especificadas en los Lineamientos de elaboración del IMIAPP, se construirán dos (02) indicadores referenciales anuales de rigidez presupuestal para un horizonte de quince (15) años, teniendo como año base el año 2020. Los indicadores de rigidez a construir para cada año dentro del horizonte de análisis, considerando las fórmulas de cálculo establecidas en los lineamientos del MEF, son los siguientes:

- i. Indicador referencial de rigidez de gasto corriente por APP, mide la participación del gasto corriente comprometido en APP de la cartera vigente con relación al presupuesto total de gasto corriente de la entidad

$$\text{Indicador N}^{\circ} 1_t = \frac{\text{Total de compromisos de APP de Gasto Corriente}_t}{\text{Presupuesto de Gasto Corriente de la Entidad}_t}$$

Para todo $t = 1, 2, \dots, 15$

- ii. Indicador referencial de rigidez de gasto de capital APP, mide la participación del gasto de capital comprometido en APP de la cartera vigente con relación al presupuesto total de gasto de capital de la entidad

$$\text{Indicador N}^{\circ} 2 = \frac{\text{Total de compromisos de APP de Gasto de Capital}_t}{\text{Presupuesto de Gasto de Capital de la Entidad}_t}$$

Para todo $t = 1, 2, \dots, 15$

A continuación, se presenta el cálculo de los dos indicadores:

Cuadro N.º 15: Indicadores de Gasto Presupuestal del MVCS

Año	Indicador 1: Rigidez referencial de Gasto Corriente por APP (%)	Indicador 2: Rigidez referencial de Gasto de Capital por APP (%)
2020	0.00%	0.00%
2021	0.00%	0.00%
2022	0.00%	0.00%
2023	0.00%	2.52%
2024	14.84%	6.77%
2025	23.54%	28.35%
2026	23.37%	30.42%
2027	22.60%	29.18%
2028	21.86%	28.92%
2029	21.13%	28.61%
2030	19.88%	27.33%
2031	19.34%	26.11%
2032	18.82%	24.94%
2033	18.32%	23.82%
2034	17.82%	22.76%

Fuente: MVCS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

2.3.1 Indicador de rigidez de gasto corriente por APP

Respecto a este indicador, de acuerdo al cuadro anterior, entre los años 2020 y 2023 se puede observar que no se tiene impacto presupuestal, entre los años 2024 y 2034 se tiene un mínimo de 14.84% y un máximo de 23.54%. En tal sentido, el gasto corriente comprometido en proyectos APP tiene una participación importante en el presupuesto total de gasto corriente del MVCS. Sobre esta participación, se debe resaltar que el proyecto que compromete más del 65% del gasto corriente para APP es el PTAR TITICACA, proyecto que está en Ejecución contractual y forma parte del PNIC.

2.3.2 Indicador de rigidez de gasto de capital por APP

Respecto a este indicador, de acuerdo al Cuadro N° 15, se puede observar que entre los años 2020 y 2022 no se tiene impacto presupuestal dado el periodo preparación e implementación de los proyectos IPC, entre los años 2023 y 2034 se tiene un mínimo de 2.52% y un máximo de 30.42%. Lo cual implica que, en los próximos 15 años, cerca de la cuarta parte del presupuesto del MVCS estaría comprometida para el pago de inversiones. Sin embargo, es importante precisar que esta proyección de los pagos por inversiones de los proyectos que se encuentran en formulación está sujeta a variaciones como resultado del desarrollo de los estudios técnicos y posibles cambios de alcances.

De acuerdo al análisis realizado, y en el marco de la Asignación del Presupuesto Multianual 2021-2023, las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, y la programación de la Ficha de Capacidad Presupuestal; se concluye que el MVCS cuenta con la Capacidad Presupuestal para asumir los compromisos de pago de los proyectos contenidos en el IMIAPP.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

ANEXOS

ANEXO 1: Fichas de descripción de los proyectos en ejecución contractual

IEA “APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS DEL RÍO CHILLÓN) PLANTA CHILLÓN”

Tipo de APP	Iniciativa Estatal Autofinanciada – IEA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 27 años
Resumen	<p>Diseñar, construir, operar, mantener, reparar, conservar y explotar las instalaciones para la producción de agua potable de la cuenca del Río Chillón, Contrato de tipo BOT, por sus siglas en inglés (Build, Operate and Transfer). Establece derechos y obligaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Basado en el principio “take or pay”, consiste en el suministro a Sedapal de 44.582.400 m³ al año de agua potable con una tarifa unitaria de 0,216 US\$/m³.▪ Bajo el marco del contrato de Concesión con el Estado Peruano, CAA S.A. debe entregar a Sedapal, mediante el Contrato de Prestación de Servicios, la totalidad de agua potable que se produce en la Planta y batería de pozos para que sea distribuida en el Cono Norte de la ciudad de Lima, (Carabayllo, Comas, Ventanilla, Ancón, Puente Piedra y Santa Rosa), atendiendo a una población de 740 mil personas.▪ Ejecución de Mejoras: Construcción, reparación y/o ampliación de las instalaciones realizadas. La propiedad de las mejoras corresponde al Concedente.
Ámbito de intervención	El proyecto busca el abastecimiento de agua potable en las poblaciones de Lima Norte, que comprende los distritos de Ancón, Carabayllo, Comas, Puente Piedra y Ventanilla
Beneficiarios	740 mil habitantes
Monto de Inversión	S/ 267.8 millones
Modalidad	Iniciativa Privada Autosostenible (IPA)
Fase de APP	Ejecución Contractual
Estado	En operación
Empresa Adjudicada	Consorcio Agua Azul S.A
Fecha de adjudicación	11.01.2000
Inicio de operación	Junio 2002



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPA "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TABOADA"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Autofinanciada – IPA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 25 años
Resumen	Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, a través de la cual se efectuará el tratamiento de 14 m ³ /s de aguas residuales recolectadas por el Interceptor Norte, así como las provenientes del Colector Comas - Chillón y de la Línea de Impulsión Sarita Colonia; y, la disposición final del efluente mediante un lanzamiento submarino.
Ámbito de intervención	El área de influencia del proyecto es de 37 176 has, distribuidas en 27 distritos de Lima Metropolitana y Callao.
Beneficiarios	4,3 millones de habitantes
Monto de Inversión	S/ 580.1 millones
Plazo de concesión	25 años
Modalidad	Iniciativa Privada Autosostenible (IPA)
Empresa Adjudicada	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada S.A.
Estado	En operación
Fecha de adjudicación	26 de Febrero de 2009
Fecha de Término de Obra	1era, 2da y 3era Etapa: 29 de enero, 5 de marzo y 25 de octubre de 2013
Inicio de operación	13 de Diciembre de 2013

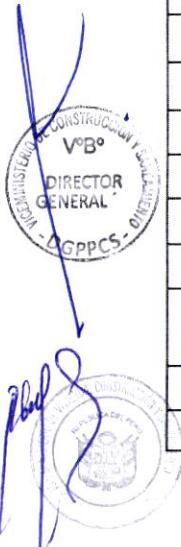


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPA "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EMISOR SUBMARINO LA CHIRA"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Autofinanciada – IPA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 25 años
Resumen	<p>Eliminar la contaminación del litoral sur, producida por los vertimientos del colector Surco que descarga las aguas residuales de las inmediaciones de la zona de La Chira, a fin de mejorar las condiciones de salubridad en las poblaciones de las áreas urbanas del litoral de Lima, así como las que asisten a los espacios de recreación del lugar.</p> <p>El proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, del tipo de tratamiento preliminar avanzado, con capacidad promedio de 6,3 m³/s y picos máximos de 11,3 m³/s; y un emisario submarino de 2 400 mm de diámetro de una longitud de 3,6 km.</p>
Ámbito intervención	La PTAR, ubicada en el distrito de Chorrillos, tratará las aguas servidas que provienen de 18 distritos: Cercado de Lima, Ate, El Agustino, La Molina, Santa Anita, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, La Victoria, San Luis, Santiago de Surco, San Borja, Surquillo, Lince, San Isidro, Barranco, Villa El Salvador, Chorrillos y Miraflores.
Beneficiarios	2,6 millones de habitantes
Monto de Inversión	S/ 425.3 millones
Plazo de concesión	25 años
Modalidad	Iniciativa Privada Autosostenible (IPA)
Empresa Adjudicada	Consorcio La Chira S.A. (integrada por Acciona Agua S.A.U y Graña y Montero S.A.)
Estado	En operación
Fecha adjudicación	18 de noviembre de 2010
Término de obra	27 de abril de 2016
Inicio de operación	21 de junio de 2016





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IEA – “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS DEL SUR DE LIMA - (PROVISUR)”

■ Tipo de APP	Iniciativa Estatal Autofinanciada – IEA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 25 años
■ Resumen	<p>El Proyecto tiene como objetivo el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria destinada al mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable, así como del servicio de alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de las aguas residuales de los distritos del sur de Lima, bajo el ámbito de SEDAPAL.</p> <p>El proyecto comprende tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Componente A</u>: Mejoramiento de las 2 PTAR existentes en el distrito de Santa María del Mar, con un caudal promedio de 24 litros/seg.• <u>Componente B</u>: Comprende la construcción de una Planta Desaladora (caudal máximo diario de 250 litros/seg.) y una PTAR proyectada (caudal promedio de 135 litros/seg.). Asimismo, comprende la red de distribución y red de alcantarillado en los cuatro distritos.• <u>Componente C</u>: Comprende la infraestructura necesaria que permita incrementar la producción de la Planta Desaladora (hasta un caudal máximo diario de 400 litros/seg.) e incrementar el tratamiento de la PTAR proyectada (hasta un caudal promedio de 180 litros/seg.).
■ Ámbito de intervención	El Proyecto tiene como ámbito de influencia, cuatro (4) distritos de la zona Sur de Lima: Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar.
■ Beneficiarios	El proyecto beneficiará a más de 100 mil habitantes residentes
■ Monto de Inversión	S/ 430.3 millones
■ Plazo de concesión	25 años
■ Modalidad	Iniciativa Privada Autosostenible
■ Fase de APP	Ejecución Contractual
■ Estado	Ejecución
■ Empresa Adjudicada	Técnicas de Desalinización de Aguas S.A
■ Fecha de adjudicación	17.12.2013
■ Fecha de firma de contrato	12.05.2014
■ Inicio de operación	Julio 2020



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA"

■ Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de contrato de Concesión, por un plazo de 30 años aproximadamente
■ Código	2337107
■ Resumen	<p>El Proyecto comprendería el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de los colectores principales, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, incluyendo de ser el caso, el cierre de la infraestructura existente en las localidades de Juliaca, Puno, Ilave, Ayaviri, Juli y Moho. Así como la operación y mantenimiento de los colectores principales, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en las localidades de Azángaro, Yunguyo, Huancané y Lampa.</p>
■ Ámbito de influencia del proyecto	El área de influencia del proyecto comprende las provincias de Puno, Ilave, Desaguadero, Juliaca, Ayaviri, Yunguyo, Azángaro, Juli y Huancané, región Puno
■ Beneficiarios	715,344 habitantes aproximadamente
■ Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
■ Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
■ Costo Total de Inversión Referencial	S/ 743.4 millones
■ Fase	Ejecución Contractual
■ Estado situacional	<ul style="list-style-type: none">▪ En proceso de aprobación del Expediente Técnico 1, colectores principales▪ En proceso de aprobación del Expediente Técnico 2, EBARS, líneas de impulsión, PTARS, emisarios y cierre de infraestructura existente.
■ Próximos pasos	Actualizado al: 20.07.2020 <ul style="list-style-type: none">▪ Aprobación de los ET▪ Cierre Financiero▪ Ejecución de obras



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

ANEXO 2: Fichas de descripción de los proyectos priorizados

IEC - "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PUERTO Maldonado, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"

■ Tipo de APP	Iniciativa Estatal Cofinanciada – IEC, bajo la modalidad de contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
■ Código	2234766
■ Resumen	<p>El Proyecto comprendería el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales municipales de la ciudad de Puerto Maldonado.</p> <p>El Proyecto comprenderá el diseño, financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de: i) PTAR Chapajal con caudal promedio diario (Qpd) de 234.70 L/s, conformada por pretratamiento, tratamiento primario y secundario basado en Reactores Anaeróbicos de Flujo Ascendente (RAFA), Filtros Biológicos, Cloración y Lechos de Secado de Lodos, ii) Instalación de alrededor 11 km de redes colectoras primarias y secundarias, interconectadas con buzones, iii) Construcción de 7 cámaras de bombeo con aproximadamente 8 km de líneas de impulsión; y, iv) Los efluentes serán descargados al río Tambopata. Asimismo, el proyecto contemplará la instalación y rehabilitación de colectores secundarios y conexiones domiciliarias de alcantarillado, cuya operación y mantenimiento quedará a cargo de la EPS EMAPAT SRL.</p>

■ Ámbito de influencia del proyecto	El proyecto se ubica en la selva baja de la Amazonía peruana, en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios.
■ Beneficiarios	234,862 habitantes aproximadamente
■ Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
■ Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
■ Costo Total de Inversión Referencial	S/ 212.5 millones (con IGV)
■ Fase APP	Estructuración
■ Estado situacional	<ul style="list-style-type: none">En proceso de emisión de opinión de las Entidades sobre la versión inicial del Contrato <p>Actualizado al: 20.07.2020</p> <ul style="list-style-type: none">Convocatoria
■ Próximos pasos	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO"

■ Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 20 años aproximadamente
■ Código	IP – 102-2015
■ Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en la ciudad de Huancayo.
■ Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende las zonas urbanas de los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, ubicados bajo el ámbito de la provincia de Huancayo, en el departamento de Junín perteneciente a la cuenca del río Mantaro.
■ Beneficiarios	467,490 habitantes
■ Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
■ Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
■ Costo Total de Inversión Referencial	S/. 635.8 millones (con IGV)
■ Fase APP	Formulación <ul style="list-style-type: none">- Viabilidad del proyecto en el marco de Invierte.pe, efectuado con fecha 30.06.2020
■ Estado situacional	Actualizado al: 20.07.2020
■ Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del Informe de Evaluación, para su incorporación al proceso de promoción de inversión privada





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y CHEPÉN"

■ Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 22 años aproximadamente
■ Código	IP – 128-2018
■ Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (Redes Colectoras de Alcantarillado, Estaciones de Bombeo, Línea de impulsión, Emisores de Alcantarillado, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales)
■ Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende los distritos de Huanchaco, El Porvenir, La Esperanza, Florencia de Mora, Moche, Víctor Larco Herrera, Trujillo y Salaverry de la provincia de Trujillo, región la Libertad.
■ Beneficiarios	1,150,004 habitantes
■ Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
■ Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
■ Costo Total de Inversión Referencial	S/. 589.6 millones (con IGV)
■ Fase APP	Formulación
■ Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión. Actualizado al: 20.07.2020
■ Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">- Viabilidad- Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CUSCO, PERÚ"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 20 años aproximadamente
Código	IP-131-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura de ampliación de la capacidad de conducción primaria (interceptor) y tratamiento de aguas residuales (PTAR San Jerónimo) de la infraestructura existente.
Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende los distritos de Cusco, Santiago, Wánchaq, San Sebastián y San Jerónimo
Beneficiarios	550,000 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 192.3 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión.
	Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">• Viabilidad• Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

**IPC - "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CAJAMARCA,
CAJAMARCA, PERÚ"**

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
Código	IPC – 130-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT), de infraestructura sanitaria referida a la optimización de la red de alcantarillado, rehabilitando y redirigiendo los colectores principales de aguas servidas hacia una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Cajamarca.
Ámbito de influencia del proyecto	Ciudad de Cajamarca
Beneficiarios	350,000 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 294.4 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión.
Próximos pasos	Actualizado al: 20.07.2020 <ul style="list-style-type: none">▪ Viabilidad▪ Informe de Evaluación





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

**IPC - "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CHINCHA,
ICA, PERÚ"**

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 22 años aproximadamente
Código	IP-125-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria referida a la optimización del sistema final de recolección de aguas servidas redirigiendo el caudal hacia 2 nuevas PTAR.
Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende los distritos de Chincha Alta, Chincha Baja, Grocio Prado, Alto Larán, Sunampe, Tambo de Mora y Pueblo Nuevo, provincia de Chincha
Beneficiarios	250,000 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 156.6 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión.
Próximos pasos	Actualizado al: 20.07.2020 <ul style="list-style-type: none">· Viabilidad· Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE SOSTENIBLE"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 22 años aproximadamente
Código	IP – 127-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (PTAR, colectores principales, EBAR) para las ciudades de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe
Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende las ciudades de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe.
Beneficiarios	625,543 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 489.6 millones (con IGV), correspondiente sólo a Chiclayo, en la fase formulación se actualizará el costo para las tres ciudades.
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión. Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">▪ Viabilidad▪ Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA CIUDAD DE HUARAZ"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 22 años aproximadamente
Código	IP – 129-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (Interceptores, Estaciones de Bombeo, Línea de impulsión, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisor) para la ciudad de Huaraz.
Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende las zonas urbanas de los distritos Huaraz, Independencia, Jangas y Taricá
Beneficiarios	173,773 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 120.4 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión.
Actualizado al:	20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">• Viabilidad• Informe de Evaluación





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CIUDADES DE TARAPOTO Y SAN JOSÉ DE SISA"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
Código	IPC – 124-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (Interceptores, Estaciones de Bombeo, Planta de tratamiento de Aguas Residuales y Emisor) para las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa
Ámbito de influencia del proyecto	Comprende las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa, región San Martín
Beneficiarios	336,411 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 123.1 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión.
Próximos pasos	Actualizado al: 20.07.2020 <ul style="list-style-type: none">▪ Viabilidad▪ Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

**IPC - "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CAÑETE,
LIMA, PERÚ"**

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
Código	IP – 126-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura sanitaria (Redes Colectoras de Alcantarillado, Estaciones de Bombeo de Desagüe, Línea de impulsión, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisor) para los distritos de Cerro Azul, Asia, Quilmana, San Antonio, Mala, San Luis, Santa Cruz, Lunahuaná, San Vicente-El Imperial de la provincia de Cañete.
Ámbito de influencia del proyecto	El ámbito de influencia del proyecto comprende los distritos de Cerro Azul, Asia, Quilmana, San Antonio, Mala, San Luis, Santa Cruz, Lunahuaná, San Vicente – El Imperial de la provincia de Cañete, región Lima.
Beneficiarios	234,000 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) alcantarillado sanitario; y, ii) tratamiento de aguas residuales.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 157.3 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	En proceso de formulación del estudio de preinversión. Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">• Viabilidad• Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR EN EL ÁREA URBANA DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA, PERÚ"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
Código	-
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar e infraestructura complementaria, en el área urbana de la provincia de Ilo
Ámbito de influencia del proyecto	Comprende el ámbito de la ciudad de Ilo, conformado por los distritos de Ilo y Pacocha
Beneficiarios	71,359 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) agua potable.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/ 120 millones (con IGV).
Fase APP	Formulación
Estado situacional	Por iniciar la formulación del estudio de preinversión. Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">▪ Viabilidad▪ Informe de Evaluación





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPC - "SOLUCIONES EFECTIVAS Y SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA BRECHA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LORETO"

■ Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
■ Código	-
■ Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT) de infraestructura para la provisión de servicios básicos de agua potable y disposición sanitaria de excretas para zonas rurales del departamento de Loreto, con el fin de contribuir a la mejora en su calidad de vida y su salud de la población.
■ Ámbito de influencia del proyecto	Comprende el ámbito de los 21 distritos de la región Loreto: Parinari, Tigre, Puinahua, Emilio San Martín, Saquena, Soplin, Alto Tapiche, Santa Cruz, Lagunas, Jeberos, Pampa Hermosa, Sarayacu. Pebas, Alto Nanay, Napo, Mazán, Las Amazonas, Manseriche, Pastaza, Morona, Andoas
■ Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) agua potable; y, ii) disposición sanitaria de excretas.
■ Beneficiarios	55,000 habitantes
■ Entidad Titular de los Bienes	<ul style="list-style-type: none">▪ Municipalidades Distritales, JASS
■ Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
■ Costo Total de Inversión Referencial	S/. 150 millones (con IGV)
■ Fase APP	Formulación
■ Estado situacional	Por iniciar la formulación del estudio de preinversión.
■ Próximos pasos	Actualizado al: 20.07.2020 <ul style="list-style-type: none">▪ Viabilidad▪ Informe de Evaluación





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

**IPC - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA USO
POBLACIONAL EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA"**

Tipo de APP	Iniciativa Privada Cofinanciada – IPC, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 23 años aproximadamente
Código	IPC – 132-2018
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento (DFBOT); plantea realizar un mejoramiento de la red de aducción y distribución, construcción de reservorios y planta de tratamiento de agua potable (PTAP), rehabilitación de reservorios y PTAP existentes, equipamiento mecánico y automatización.
Ámbito de influencia del proyecto	Comprende el ámbito de la ciudad de Cajamarca
Beneficiarios	148,682 habitantes
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) agua potable.
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en calidad de concedente.
Costo Total de Inversión Referencial	S/. 270 millones (con IGV)
Fase APP	Formulación
Estado situacional	Por definir la continuidad de la formulación del estudio de preinversión. Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">• Viabilidad• Informe de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IEA - "OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA"

Tipo de APP	Iniciativa Estatal Autofinanciada – IEA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 30 años aproximadamente
Código	-----
Resumen	Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de: a) Recrecimiento de presas Pomacocha y/o Huallacocha Bajo (de 36,1 MMC a 90 MMC), b) Dos canales en márgenes del río Yauli (aprox. 10 Km), c) Túnel trasandino (aprox. 10 km), d) Planta Potabilizadora Huachipa II (5 m3/s), e) Dos reservorios de agua tratada (137 000 m3), f) Línea de Conducción Ramal Sur (aprox. 40,7 km), g) Siete reservorios de compensación (49 000 m3), y h) Líneas primarias de interconexión (aprox. 90 Km). Operación y Mantenimiento (O&M) de: a) Bocatoma (12m3/s), b) PTAP Huachipa I (5m3/s), c) Línea de conducción "Ramal Norte" (27.1Km), d) 4 Reservorios de compensación.
Ámbito influencia del proyecto	El área de influencia tiene 2 ámbitos: La Provincia de Yauli (Departamento de Junín) donde se ubica la Laguna Pomacocha y el tramo correspondiente del túnel de derivación incluyendo la provincia de Huarochirí (Departamento de Lima) por donde continuará el tramo restante del túnel hasta la cuenca del río Blanco. La provincia de Lima, donde se ubicará la PTAP Huachipa II y el trazo de la Línea de Conducción "Ramal Sur" que abastecerá a los distritos de Ate-Vitarte, Santa Anita, La Molina, Santiago de Surco, Cieneguilla, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador. Asimismo, comprende la O&M de la Bocatoma, PTAP Huachipa I, Línea de conducción "Ramal Norte" que abastece a los distritos de Lurigancho-Chosica, Canto Grande, Comas.
Beneficiarios	2 millones de habitantes (Ramal Sur) 2.4 Millones de habitantes (Ramal Norte)
Entidad Titular de los Bienes	MVCS-SEDAPAL
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Costo Total de Inversión Referencial	S/ 1,812.5 millones (con IGV)
Fase	Estructuración - En proceso de desarrollo de estudios técnicos. - En proceso de delimitación de Terrenos - En proceso de gestiones para la aceptación social del proyecto
Estado situacional	Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	- Culminación de estudios técnicos y estructuración del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPA - "DESALADORA NORTE"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Autofinanciada – IPA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 28 años
Código	-----
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, la construcción, y posterior operación y mantenimiento, de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar de 1.5 m3/seg de producción, mediante 3 etapas desde los 0.5 m3/s hasta llegar a los 1.5 m3/s, que será entregada a Sedapal para el suministro a sus clientes del norte de la ciudad de Lima; con la calidad exigida por la normativa vigente y en la cantidad suficiente para que Sedapal pueda mejorar y ampliar servicios de agua potable al norte de Lima.
Ámbito de influencia del proyecto	El proyecto considera como ámbito de influencia a los distritos de Ancón, Santa Rosa y Ventanilla
Beneficiarios	966 518 hab.
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) agua potable
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
Costo Total de Inversión Referencial	S/ 858.8 millones (con IGV)
Fase	Formulación
Estado situacional	<ul style="list-style-type: none">• Por definir la continuidad de la formulación de los estudios Actualizado al: 20.07.2020
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Plan de Trabajo.• Inicio de formulación de los estudios técnicos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPA - "DESALADORA SUR"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Autofinanciada – IPA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 28 años
Código	-----
Resumen	<p>El Proyecto comprende el diseño, la construcción, y posterior operación y mantenimiento, de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar de 1.5 m3/seg de producción, mediante 3 etapas desde los 0.5 m3/s hasta llegar a los 1.5 m3/s. Este caudal final equivale a 129,600 m3/día, o lo que es lo mismo 47.3 Hm3/año, que será entregada a Sedapal para el suministro a sus clientes del sur de la ciudad de Lima; con la calidad exigida por la normativa vigente y en la cantidad suficiente para que Sedapal pueda mejorar y ampliar servicios de agua potable al sur de Lima.</p>
Ámbito de influencia del proyecto	El área de influencia propuesta plantea: Los distritos de Chorrillos, Barranco, Miraflores y Santiago de Surco
Beneficiarios	900 000 hab.
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) agua potable
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
Costo Total de Inversión Referencial	S/ 763.7 millones (con IGV)
Fase	Formulación
Estado situacional	Por definir la continuidad de la formulación de los estudios
Próximos pasos	<p>Actualizado al: 20.07.2020</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Plan de Trabajo.• Inicio de formulación de los estudios técnicos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPA - "PTAR NORTE"

■ Tipo de APP	Iniciativa Privada Autofinanciada – IPA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 30 años
■ Código	-----
■ Resumen	El Proyecto comprende el diseño, la construcción, y posterior operación y mantenimiento, de una Planta de Tratamiento de Agua Residual de 1.2 m ³ /seg, para que Sedapal pueda brindar el servicio a sus clientes del norte de la ciudad de Lima; con la calidad exigida por la normativa vigente.
■ Ámbito de influencia del proyecto	El proyecto considera como ámbito de influencia a los distritos de Ancón, Santa Rosa, Profam, Piedras Gordas y Jerusalén.
■ Beneficiarios	600 000 hab.
■ Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) tratamiento de aguas residuales
■ Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
■ Costo Total de Inversión Referencial	S/ 579.8 millones (con IGV)
■ Fase	Formulación
■ Estado situacional	<ul style="list-style-type: none">● Por definir la ratificación de la opinión de relevancia para inicio de la formulación de los estudios
Actualizado al: 07.04.2020	
■ Próximos pasos	Ratificación de Opinión de Relevancia



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoInforme Multianual de Inversiones en Asociaciones
Público Privadas 2020 – 2022: Sector Saneamiento

IPA - "PTAR SUR"

Tipo de APP	Iniciativa Privada Autofinanciada – IPA, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, por un plazo de 30 años
Código	-----
Resumen	El Proyecto comprende el diseño, la construcción, y posterior operación y mantenimiento, de una Planta de Tratamiento de Agua Residual de 1.4 m3/seg, para que Sedapal pueda brindar el servicio a sus clientes del norte de la ciudad de Lima; de esta manera se tratará el agua residual con la calidad exigida por la normativa vigente.
Ámbito de influencia del proyecto	El proyecto considera como ámbito de influencia a los distritos de Cieneguilla, José Gálvez, Manchay, Lurín y Pachacamac.
Beneficiarios	1 000 000 hab.
Bienes o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: i) tratamiento de aguas residuales
Entidad Titular del Proyecto	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
Costo Total de Inversión Referencial	S/ 666.9 millones (con IGV)
Fase	Formulación
	<ul style="list-style-type: none">• Por definir la ratificación de la opinión de relevancia para inicio de la formulación de los estudios
Actualizado al: 07.04.2020	
Estado situacional	
Próximos pasos	Ratificación de Opinión de Relevancia



3.2 REPORTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS, POR PROYECTOS

(Información en Soles, incluido IGV)

Nº	Proyectos	Tipo de Gasto	Programación de uso de recursos públicos														
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
APP CON CONTRATOS SUSCRITOS, QUE ACTUALMENTE ESTÁN GENERANDO COMPROMISOS FIRMES Y CONTINGENTES CUANTIFICABLES																	
1	PTAR TITICACA	Gasto de Capital	-	-	-	55,291,386	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	110,582,773	
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	39,157,470	47,211,867	49,663,798	49,663,798	49,663,798	49,663,798	49,663,798	49,663,798	49,663,798	49,663,798	49,663,798
APP DE INICIATIVAS ESTATALES COFINANCIADAS, INCORPORADAS O QUE SERÁN INCORPORADAS AL PROCESO DE PROMOCIÓN EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS																	
2	PTAR PUERTO MALDONADO - TAMBOPATA	Gasto de Capital	-	-	-	-	24,355,100	35,111,367	35,111,367	35,111,367	35,111,367	35,111,367	35,111,367	35,111,367	35,111,367	35,111,367	
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
IPC QUE CUENTEN CON OPINIÓN DE RELEVANCIA																	
3	PTAR HUANCAYO	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839	83,590,839
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000
4	PTAR TRUJILLO Y CHEPÉN	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884	77,519,884
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5	PTAR CUSCO	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461	25,281,461
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	PTAR CAJAMARCA	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092	38,704,092
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7	PTAR CHINCHA	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056	20,590,056
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	PTAR CHICLAYO, LAMBAYEQUE, FERREÑAFE	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297	64,370,297
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9	PTAR HUARAZ	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184	15,824,184
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	PTAR TARAPOTO Y SAN JOSÉ DE SISA	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901	16,177,901
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	PTAR CAÑETE	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139	20,683,139
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	PTAP CAJAMARCA	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816	35,495,816
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13	PTAP ILO	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853	15,776,853
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14	SANEAMIENTO RURAL COMUNIDADES LORETO	Gasto de Capital	-	-	-	-	-	12,205,905	24,411,809	24,411,809	24,411,809	24,411,809	24,411,809	24,411,809	24,411,809	24,411,809	24,411,809
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000
ADENDAS Y LAUDOS GENERADOS EN UN PROYECTO DE APP																	
15		Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PROYECTOS DE ADENDA Y LAUDOS EN EVALUACIÓN																	
16		Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Gasto de Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

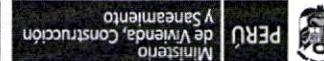
Gasto Corriente y 4.68% para Gasto de Capital.
(*) La proyección del Gasto Corriente y Gasto de Capital del 2021-2030 ha tomado como base los valores proyectados en la Ficha de Capacidad Presupuestal. Del 2031 al 2034 se ha considerado la tasa de crecimiento de 2.76% para

APP CON CONTRATOS SUSCRITOS, QUE ACTUALMENTE ESTÁN GENERANDO COMPROVISOS FIRMES Y CONTINGENCIAS CANTITATIVIALES												
Gasto de Capital (II)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (III)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (IV)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (V)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (VI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DIRECCIÓN GENERAL	Vicepresidente	Gobernador										
ADENDAS Y LAUDOS GENERADOS EN UN PROYECTO DE APP												
Gasto de Capital (VII)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (VIII)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (IX)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto de Capital (X)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL DE OBLIGACIONES DE APPS EN GASTO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(I+II+V+VI+VII+X) = A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL DE OBLIGACIONES DE APPS EN GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(I+II+V+VI+VII+X) = B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Presupuesto de la Entidad	838,204,199	577,694,982	215,490,303	215,190,303	263,816,147	306,755,525	319,527,377	330,301,374	341,549,427	353,292,395	363,052,053	
en Gastos de Capital = C	838,204,199	577,694,982	215,490,303	215,190,303	263,816,147	306,755,525	319,527,377	330,301,374	341,549,427	353,292,395	363,052,053	
Presupuesto de la Entidad	2,986,260,537	2,281,804,635	1,947,999,428	2,193,157,256	1,992,423,282	2,017,091,446	1,919,930,838	2,001,761,802	2,019,793,329	2,041,853,842	2,137,191,633	2,342,072,246
en Gastos de Capital = D	2,986,260,537	2,281,804,635	1,947,999,428	2,193,157,256	1,992,423,282	2,017,091,446	1,919,930,838	2,001,761,802	2,019,793,329	2,041,853,842	2,137,191,633	2,342,072,246
Gasto Corriente y 4.68% para Gasto de Capital.												

3.1. REPORTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS

ANEXO 3

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Pública-Privadas 2020 - 2022: Sector Sanamamiento





ANEXO 4

4.1 COSTOS ESTIMADOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS APP DE INICIATIVA ESTATAL
(Información en Soles, incluido IGV)

Nº	Proyectos	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
			2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
APP DE INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA																	
PTAR PUERTO	OPEX	-	-	-	-	2,312,571	4,745,441	4,874,447	4,961,867	5,063,109	5,168,694	5,276,486	5,387,054	5,499,290	5,614,782	2,312,571	
MALDONADO	Otros Gastos Operación	-	-	-	-	1,131,764	2,287,405	2,314,892	2,338,216	2,363,341	2,387,877	2,413,818	2,440,119	2,465,483	2,492,493	1,131,764	
APP DE INICIATIVA ESTATAL AUTOFINANCIADA																	
OBRAS DE CABECERA	OPEX	-	-	-	-	-	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	47,040,000	

4.2 FUENTE DE INGRESOS

La fuente de ingresos para cubrir los costos de operación y mantenimiento son las tarifas.